

GACETA PARLAMENTARIA



VI LEGISLATURA

De la Asamblea Legislativa
Del Distrito Federal

Año 03 / Segundo Receso

12 - 08 - 2015

VI Legislatura / No. 245

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PROPOSICIONES

4. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, CITE AL DELEGADO ELECTO DE LA CUAUHTÉMOC, LE EXPLIQUE CON DETALLE EL PROCEDIMIENTO LEGAL PREVISTO PARA LOS ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, HAGA DE SU CONOCIMIENTO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO APLICABLE EN EL DISTRITO FEDERAL, LE INFORME CUÁLES SON LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA CONOCER DE LAS SUPUESTAS IRREGULARIDADES QUE DENUNCIA Y LO CONMINE A RESPETAR Estrictamente dichos lineamientos y procedimientos legales; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

5. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

6. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DEL GRUPO ESPECIAL DE ÉLITE DE LA POLICÍA AUXILIAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR, PRIMER SUPERINTENDENTE EDGAR BAUTISTA ÁNGELES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

7. CON PUNTO DE ACUERDO EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

8. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN LA COLONIA NARVARTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

9. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS ELEVADORES EN PUENTES PEATONALES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA CREACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACCIÓN CONJUNTA E INMEDIATA QUE PROTEJA EL DERECHO A LA MOVILIDAD QUE TIENE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y EN TRÁNSITO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ AVIÑA DELGADO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO, LIC. MARIANO LEYVA, PARA QUE RINDA UN INFORME A ESTA H. SOBERANÍA RESPECTO DE LOS AVANCES DE LA RESTAURACIÓN DE LA ESCULTURA “EL CABALLITO” E INDIQUE EL TIEMPO EN QUE DICHOS TRABAJOS CONCLUIRÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INVEA A EVITAR SER UN EJECUTOR “A MODO” Y REALIZAR VISITAS DE VERIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR CON IMPARCIALIDAD Y TOTAL APEGO A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL (PGJ-DF), LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA; A LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, (PGR) LIC. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ Y A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS EN TORNO AL ASESINATO DE RUBÉN ESPINOSA BECERRIL, FOTOPERIODISTA VERACRUZANO DE LA REVISTA PROCESO Y DE LAS AGENCIAS DE FOTOGRAFÍA Y EDITORA, CUARTOSCURO Y DE LA LOCAL AVC NOTICIAS, EL PASADO PRIMERO DE AGOSTO, JUNTO CON CUATRO MUJERES EN UN DEPARTAMENTO DEL EDIFICIO 1909, DE LA CALLE LUZ SAVIÑÓN, EN LA COLONIA NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE LOS ASESINATOS DE 103 PERIODISTAS DEL 2000 AL 2015 EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y LA FORMA EN QUE SE GARANTIZAN LOS DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN A LA LABOR DEL GREMIO PERIODÍSTICO NACIONAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA MUY ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ENVIAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS INMUEBLES MÁS ANTIGUOS DE LA CAPITAL, ESTÉN O NO CATALOGADOS POR EL INAH, Y ESPECIFICAR QUÉ SEGUIMIENTO SE LES DA DE CONFORMIDAD CON EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LA MATERIA, DETALLANDO EL PADRÓN DE RIESGO EN LAS DELEGACIONES MIGUEL HIDALGO Y CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA, A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL (SEDESOL) Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) INFORME SOBRE EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y SE ABSTENGAN DE VIOLENTAR LOS DERECHOS A LA PRESERVACIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE IDENTIDAD DE LOS CIUDADANOS, CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE TELEVISORES DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS ÁREAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y AL INSTITUTO ELECTORAL, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE EN EL MARCO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEN INICIO A ACCIONES POR LAS QUE SE INFORME A HABITANTES Y CIUDADANOS DE LA CONVOCATORIA QUE EMITIRA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA CONSECUENTE CONSULTA CIUDADANA A REALIZAR PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2016; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PRONUNCIAMIENTOS

17. CON RELACIÓN A DIVERSOS DECRETOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, QUE FUERON OBSERVADOS POR EL JEFE DE GOBIERNO Y REGRESADOS A ESTA ASAMBLEA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZPAHUAC
JOSE REVELANTE

ANTONIO BIALCO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA
MUNDO
JUAN ISIDRO
SANTIBARRIA
PEDRO
MORÓN
ECLÉTOR

FRANCISCO
SANTOYO
DE LA
SANTOYO
SANTOYO
SANTOYO
SANTOYO

BIENITO JARA
MARGARITA
DE JIMENEZ
VICENTE DE
SANTOYO
MARIANO
A LOS
VENCEDORES



ORDEN DEL DÍA



**SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE
EJERCICIO**



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

12 DE AGOSTO DE 2015.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PROPOSICIONES

4. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, CITE AL DELEGADO ELECTO DE LA CUAUHTÉMOC, LE EXPLIQUE CON DETALLE EL PROCEDIMIENTO LEGAL PREVISTO PARA LOS ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, HAGA DE SU CONOCIMIENTO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO APLICABLE EN EL DISTRITO FEDERAL, LE INFORME CUÁLES SON LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA CONOCER DE LAS SUPUESTAS IRREGULARIDADES QUE DENUNCIA Y LO CONMINE A RESPETAR ESTRICTAMENTE DICHOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS LEGALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO

RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 5. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 6. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DEL GRUPO ESPECIAL DE ÉLITE DE LA POLICÍA AUXILIAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR, PRIMER SUPERINTENDENTE EDGAR BAUTISTA ÁNGELES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 7. CON PUNTO DE ACUERDO EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD; QUE REMITE LA DIPUTADA**

MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.

- 8. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN LA COLONIA NARVARTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 9. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS ELEVADORES EN PUENTES PEATONALES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA CREACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACCIÓN CONJUNTA E INMEDIATA QUE PROTEJA EL DERECHO A LA MOVILIDAD QUE TIENE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y EN TRÁNSITO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ AVIÑA DELGADO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO, LIC. MARIANO LEYVA, PARA QUE RINDA UN INFORME A ESTA H. SOBERANÍA RESPECTO DE LOS AVANCES DE LA RESTAURACIÓN DE LA ESCULTURA “EL CABALLITO” E INDIQUE EL TIEMPO EN QUE DICHOS TRABAJOS CONCLUIRÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INVEA A EVITAR SER UN EJECUTOR “A MODO” Y REALIZAR VISITAS DE VERIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR CON IMPARCIALIDAD Y TOTAL APEGO A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL (PGJ-DF), LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA; A LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, (PGR) LIC. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ Y A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS EN TORNO AL ASESINATO DE RUBÉN ESPINOSA BECERRIL,

FOTOPERIODISTA VERACRUZANO DE LA REVISTA *PROCESO* Y DE LAS AGENCIAS DE FOTOGRAFÍA Y EDITORA, *CUARTOSCURO* Y DE LA LOCAL *AVC NOTICIAS*, EL PASADO PRIMERO DE AGOSTO, JUNTO CON CUATRO MUJERES EN UN DEPARTAMENTO DEL EDIFICIO 1909, DE LA CALLE LUZ SAVIÑÓN, EN LA COLONIA NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE LOS ASESINATOS DE 103 PERIODISTAS DEL 2000 AL 2015 EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y LA FORMA EN QUE SE GARANTIZAN LOS DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN A LA LABOR DEL GREMIO PERIODÍSTICO NACIONAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA MUY ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ENVIAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS INMUEBLES MÁS ANTIGUOS DE LA CAPITAL, ESTÉN O NO CATALOGADOS POR EL INAH, Y ESPECIFICAR QUÉ SEGUIMIENTO SE LES DA DE CONFORMIDAD CON EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LA MATERIA, DETALLANDO EL PADRÓN DE RIESGO EN LAS DELEGACIONES MIGUEL HIDALGO Y CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA, A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL (SEDESOL) Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) INFORME SOBRE EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y SE ABSTENGAN DE VIOLENTAR LOS DERECHOS A LA PRESERVACIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE IDENTIDAD DE LOS CIUDADANOS, CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE TELEVISORES DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS ÁREAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y AL INSTITUTO ELECTORAL, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE EN EL MARCO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEN INICIO A ACCIONES POR LAS QUE SE INFORME A HABITANTES Y CIUDADANOS DE LA CONVOCATORIA QUE EMITIRA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA CONSECUENTE CONSULTA**

CIUDADANA A REALIZAR PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2016; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTOS

17. CON RELACIÓN A DIVERSOS DECRETOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, QUE FUERON OBSERVADOS POR EL JEFE DE GOBIERNO Y REGRESADOS A ESTA ASAMBLEA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULCRA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZPAHUAC
JOSE REVELANTE

WALTER BIDAÑO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA
MUNDO
JUAN ISIDRO
SANTIBARRIA
PEDRO
MORÓN
ECLÉTOR

FRANCISCA
CARRASCO
DE
SANTIBARRIA
MARIANA
DE
MORÓN
ECLÉTOR

BENITO JARA
MARGARITA
DE JIMÉNEZ
VICENTE DE
SANTIBARRIA
MARIANO
ECLÉTOR
A LOS
VENCEDORES
DE
MORÓN
ECLÉTOR

ACTA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 5 DE AGOSTO DEL 2015.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas con quince minutos del día 05 de agosto del año dos mil quince, la Presidencia solicitó se diera cuenta del número de Diputados que estaban presentes; con una presencia de nueve Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día; la Presidencia dejó constancia que el orden del día constaba de 20 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

A continuación la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron los siguientes comunicados: dos de la Secretaría de Gobernación, uno de la Secretaría de Obras y Servicios y uno de la Comisión de Derechos Humanos, todos del Distrito Federal. Asimismo se informó a esta Diputación Permanente que toda vez que los comunicados a los que se había hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, se instruyó hacer del conocimiento de los diputados promoventes.

Acto seguido la Presidencia informó que se recibió un comunicado de la delegación Tláhuac por el que se remite diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Por lo que se instruyó su remisión a la Comisión de Participación Ciudadana para los efectos correspondientes.

Enseguida la Presidencia informó que se recibió un comunicado de la Secretaría de Salud del Distrito Federal por el que remite diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83, fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública Local y de Salud y Asistencia Social para los efectos correspondientes.

A continuación la Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales 15 y 16 habían sido retirados del orden del día y el punto 10 se trasladaría al final de este orden del día.

A continuación para presentar un pronunciamiento de la Comisión de Gobierno por el que se condena el asesinato del fotoperiodista Rubén Espinosa Becerril y 4 personas más y se solicita el esclarecimiento de los hechos; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Ariadna Montiel Reyes, Presidenta en funciones de la Comisión de Gobierno. Para hablar del mismo tema, se concedió el uso de la palabra a los siguientes diputados, José Aviña Delgado, del Partido Nueva Alianza; Samuel Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista; Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano y Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Movilidad del Distrito Federal verifique la situación legal que priva en el Sitio de Taxis ubicado en la acera norte de la avenida 510 y acera oriente en la esquina de la calle de Emiliano Zapata colonia San Juan de Aragón delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 7950, México, DF; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Yuriri Ayala Zúñiga, a

nombre de la Diputada Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

La Presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal inicie el procedimiento correspondiente a los servidores públicos responsables de las irregularidades en los procesos de contratación para la construcción de la Línea 5 del Metrobús, conforme a las anomalías detectadas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México; suscrita por el Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la recolección de pilas en el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Samuel Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Ecologista de México. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 10 había sido retirado del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a los 16 Titulares de las Jefaturas Delegacionales y encargados de despacho remitan a esta Diputación Permanente un informe general y específico por escrito sobre el estado que guarda su administración antes de finalizar su gestión, a efecto de no dejar pasivos laborales respecto de los trabajadores bajo regímenes de honorarios asimilables a salarios, lista de raya, eventuales, de confianza y autogenerados; se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Aviña Delgado, del Partido Nueva Alianza. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Protección Civil, a los órganos político administrativos de las 16 Delegaciones del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus competencias establezcan una mayor coordinación para la mejor instrumentación de mecanismos permanentes de asesoría y supervisión interinstitucional que mejoren los sistemas de protección en los albergues que atienden a grupos vulnerables en la Ciudad de México; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Yuriri Ayala Zúñiga, a nombre de la Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo con relación a las agresiones de las que fueron objeto choferes del servicio *UBER* en las inmediaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; se concedió el uso de la tribuna al Diputado César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Movilidad.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaria de Gobierno, licenciada Patricia Mercado Castro y al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, licenciado Jorge Gaviño Ambriz, a implementar acciones para retirar al comercio ambulante del interior del Sistema de Transporte Colectivo Metro; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Santiago Taboada Cortina, a nombre del Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación

económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia a detener y evaluar los daños ocasionados en la plaza de *La Concepción* de la delegación Coyoacán, así como presentar las denuncias correspondientes a fin de que se sancione a los responsables; se concedió el uso de la tribuna al Diputado César Daniel González Madruga, a nombre de la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles 12 agosto del dos mil quince, a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZAMAUAC
JOSE REVELANTE

RODOLFO BIALDO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA MUÑOZ
JUAN ISIDRO SANTIAGO
PEDRO SANCHEZ
EUGENIO

FRANCISCO CARAGOZA
JOSÉ GUILLERMO DE LA CRUZ
JOSÉ MARÍA

BENITO JARA
MARGARITA AGUIRRE
DE JIMENEZ
VICENTE DOMESTICO
SANTOS GARCÍA
MARIANO ESCOBAR
A LOS VENCEDORES
DE LA REVOLUCIÓN



PRIMERO

PROPOSICIONES



DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ.
C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ALDF.
PRESENTE.

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción IV, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución**, por virtud del cual *se solicita al titular de la Contraloría General del Distrito Federal para que en el marco de sus facultades, cite al delegado electo de la Cuauhtémoc, le explique con detalle el procedimiento legal previsto para los actos de entrega-recepción, haga de su conocimiento el ordenamiento jurídico aplicable en el Distrito Federal, le informe cuáles son las autoridades competentes para conocer de las supuestas irregularidades que denuncia y lo conmine a respetar estrictamente dichos lineamientos y procedimientos legales.*

ANTECEDENTES:

La Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal vigente, claramente establece el procedimiento que deben observar los titulares saliente y entrante de las delegaciones políticas que conforman el Distrito Federal, para la entrega y recepción de los recursos humanos, materiales y financieros de la institución pública que les haya sido asignada para el ejercicio de sus funciones.

El procedimiento administrativo de referencia, que se hace constar en un acta de entrega-recepción, permite a los servidores públicos que entran, recibir y conocer de los servidores públicos que salen, el estado de los asuntos de su competencia y de los recursos de la administración pública delegacional y/o de cualquier otra oficina pública.

Todas las delegaciones políticas, incluyendo la Cuauhtémoc, deben y realizarán en breve dicho procedimiento por mandato de ley.

El propósito de estos procedimientos legales y administrativos es precisamente evitar el saqueo u ocultamiento de los recursos asignados y contribuir a la transición gubernamental en civilidad y transparencia, independientemente del color del partido al que pertenezca el servidor público saliente o entrante, como corresponde a un gobierno democrático como el que representa a sus habitantes en el Distrito Federal.

Lo anterior es así se tenga o no experiencia de gobierno, se conozca o no la ley y se quiera o no hacerlo dado que, al margen de todo, en la ley de referencia también están previstos los procedimientos para aquellas situaciones extremas en las que los servidores públicos obligados, omitan realizar estos actos formales de entrega-recepción o incurran en otros que atenten contra esos mismos actos.

El propio ordenamiento legal aplicable establece las facultades de las autoridades competentes para conocer e intervenir en aquellos casos de irregularidades, de cualquier tipo, que afecten la buena marcha de la administración pública delegacional, antes, durante y después de los procesos de transición como el que actualmente viven todas las demarcaciones territoriales, sin distinción alguna.

Por eso llama la atención, el histrionismo del que hace gala el delegado electo para la Cuauhtémoc, sobretodo conociendo su vasta experiencia de gobierno al amparo de



distintos partidos, al descalificar a las autoridades competentes y los procedimientos administrativos previamente establecidos e interponer una denuncia ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, contra ex servidores públicos y funcionarios en ejercicio, por la supuesta destrucción de documentación oficial “importante” en su opinión, realizada por la actual administración delegacional y que con ayuda de su equipo de transición al parecer rescató, así como contra otros actos relacionados con la administración pública cometidos, según él, desde hace 18 años.

Como dieron cuenta los diversos medios de comunicación el pasado sábado 25 de julio, el escándalo armado por estos hechos, supuestamente irregulares o posiblemente delictuosos, es irresponsable y demagógico, más aún cuando su reconocimiento como delegado electo se encuentra sujeto a revisión ante los tribunales electorales, por la posible comisión de actos contrarios a la ley electoral vigente. No por nada se anticipa a anunciar que no gobernará la delegación.

El personaje de cuenta no puede ser tachado de ignorante de la ley, en virtud de que ha ocupado diversos cargos de la administración pública que con dificultad nos permitiría creer que desconoce que la propia Ley prevé qué hacer cuando el servidor público entrante se percata de irregularidades en los documentos y recursos recibidos, y establece claramente que tiene 15 días contados a partir de la fecha de la recepción de la oficina, para hacer las denuncias correspondiente ante los órganos de control interno respectivos, quienes a su vez, serán las autoridades competentes para conocer y para iniciar en los casos que así procedan, las causas penales antes las instancias de procuración y administración de justicia en esta ciudad.

Esto es, a priori, sin haber tomado posesión del cargo y sin conocer de manera directa el verdadero estado de la administración pública de la delegación Cuauhtémoc, guiado únicamente por suposiciones y por su ostentación mediática, sin omitir su preocupante

desconocimiento de la ley, el delegado electo realiza afirmaciones sin conocer siquiera el contenido de la documentación oficial, ni los recursos que le serán entregados en forma directa y personal, en los tiempos que marca la propia ley.

La denuncia sin sustento y la diatriba han sido la constante del delegado electo de la Cuauhtémoc y en nada contribuyen a los procesos democráticos de cambio de gobierno, independientemente de que ahora él crea que por su pertenencia a otro partido lo hace distinto de aquello que critica acremente, sin contar con autoridad moral para ello.

Si por simples rumores nos dejáramos llevar, podríamos decir que no basta con desconocer y abandonar a su suerte a sus dos asistentes detenidas en Chiapas con maletas llenas de dinero, de origen desconocido, para considerarse adalid de la castidad y honestidad políticas.

Los habitantes de la Cuauhtémoc requieren ser gobernados con seriedad y sin amarillismo, con apego estricto a los modelos democráticos y legales de cambio de poder previstos, que fueron establecidos precisamente a partir de que el PRD comenzó a gobernar en la ciudad y que han contribuido y lo siguen haciendo, en la confianza y estabilidad social.

Por ello, en aras de fortalecer el proceso de transición gubernamental en el cual estamos inmersos social y políticamente en esta Ciudad de México y sus distintas delegaciones políticas, es pertinente solicitar al titular de la Contraloría General del Distrito Federal, por ser la autoridad competente, cite al delegado electo de la Cuautémoc para que le explique con detalle el procedimiento legal previsto para los actos de entrega-recepción y haga de su conocimiento el ordenamiento jurídico aplicable en el Distrito Federal y, asimismo, lo conmine a que se apegue en forma estricta a dichos lineamientos y procedimientos legales.

Por lo demás, es congruente que el delegado electo por la Cuauhtémoc pida “solidaridad” al Jefe de Gobierno y al titular de la Procuraduría en vez de respeto a la ley, porque sabe que para ello está obligado a observarla también, como requisito ineludible para exigir.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, como de urgente y obvia resolución el siguiente - - - - -

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, CITE AL DELEGADO ELECTO DE LA CUAUHTÉMOC PARA QUE LE EXPLIQUE CON DETALLE EL PROCEDIMIENTO LEGAL PREVISTO PARA LOS ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y HAGA DE SU CONOCIMIENTO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO APLICABLE EN EL DISTRITO FEDERAL, LE INFORME QUE SON LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO, DELEGACIONALES O GENERAL, LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA CONOCER DE LAS SUPUESTAS IRREGULARIDADES QUE DENUNCIA Y, ASIMISMO, LO CONMINE A RESPETAR EN FORMA ESTRICTA DICHOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS LEGALES.

Dado en el Recinto Legislativo a los doce días del mes de Agosto del dos mil quince.

DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE PREVENCION, ATENCION Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MEXICO.

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIRÓZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

El suscrito, Diputado **ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal , VI Legislatura; con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este H. Órgano Legislativo la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE PREVENCION, ATENCION Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MEXICO**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- La violencia es el tipo de interacción entre sujetos que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, aprendida o imitada provocan o amenazan con hacer daño o sometimiento grave (físico, sexual, verbal o psicológico) a un individuo o a una colectividad; o los afectan de tal manera que limitan sus potencialidades presentes o las futuras. Puede producirse a través de acciones y lenguajes, pero también de silencios e inacciones.

La violencia fue asociada desde tiempos muy remotos a la idea de la fuerza física y el poder. Los romanos llamaban *vis*, *vires* a esa fuerza, al vigor que permite que la voluntad de uno se imponga sobre la de otro. *Vis tempestatis* se llama en latín el ‘vigor de una tempestad’. En el Código de Justiniano se habla de una ‘fuerza mayor, que no se puede resistir’ (*vis magna cui resisti non potest*).

Vis dio lugar al adjetivo *violentus* que, aplicado a cosas, se puede traducir como ‘violento’, ‘impetuoso’, ‘furioso’, ‘incontenible’, y cuando se refiere a personas, como ‘fuerte’, ‘violento’, ‘irascible’. De *violentus* se derivaron *violare* --con el sentido de ‘agredir con violencia’, ‘maltratar’, ‘arruinar’, ‘dañar’-- y *violentia*, que significó ‘impetuosidad’, ‘ardor’ (del sol), ‘rigor’ (del invierno), así como ‘ferocidad’, ‘rudeza’ y ‘saña’.

2.- La violencia siempre se ha caracterizado por ser inherente al ser humano desde tiempos remotos, en que las agrupaciones humanas sometían o eran sometidas a la

fuerza o voluntad ajena a fin de no ser coaccionados por medio del uso de la fuerza. En tanto más antigua es la ubicación social en la historia de la humanidad, mayor se encontraba la violencia entre las personas. En la Roma clásica que tenía una forma de gobierno monárquica, se destacó la figura del paterfamilias, quien detentaba derecho de vida y muerte sobre sus hijos y esposa, tomando estos la calidad de cosa, pudiendo venderlos como esclavos en territorio extranjero, abandonarlos al nacer o entregarlos en las manos de los familiares de sus víctimas si habían cometido algún delito; desposarlos y pactar o disolver sus matrimonios. Pero así como los varones pasaban a ser paterfamilias al morir el padre, y adquirían todas sus atribuciones jurídicas dentro de su familia, las mujeres, por el contrario permanecieron de por vida subordinadas al poder masculino, sometidas al padre, al suegro o al esposo.

3.- Uno de los grandes conflictos ante los que se encuentra la Sociedad global, es la violencia de género, de la cual se deriva la violencia en contra de las mujeres, la cual las Naciones Unidas definen como “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”. Esta violencia contra las mujeres puede ser por la infancia, la pareja, física, psicológica, sexual e incluso ocasionando la muerte y el feminicidio. Constituyéndose como factores de riesgo el bajo nivel de instrucción, la exposición al maltrato infantil, experiencias de violencia familiar, trastorno de personalidad antisocial, uso nocivo del alcohol, la generación de sospechas de infidelidad, la más resaltada, las actitudes de aceptación de la violencia.

4.- La violencia de género tiene como causas y factores de riesgo (CEAMEG, 2007):

Diputado Orlando Anaya González



a) la existencia de una discriminación sistemática producto de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que se reflejan tanto en la vida privada como en la pública;

b) la dependencia económica;

c) factores culturales como las creencias y costumbres que favorecen la subordinación femenina,

d) la desprotección social y la insensibilidad de las instituciones;

e) la edad, ya sea minoría de edad o por ser adulta mayor. Es preciso mencionar que la violencia contra las mujeres no distingue estatus socioeconómico, clase social, etnia, religión, ideología; y se puede presentar en todas las etapas del ciclo de vida.

5.- La violencia contra las mujeres es una violación a los derechos humanos y a las libertades fundamentales porque limita total o parcialmente el goce y ejercicio de sus garantías individuales. De ello se puede afirmar que es la expresión más descarnada de la discriminación contra las mujeres. La violencia que se ejerce en contra de ellas ya es considerado un problema de salud pública. En 1993, la Organización Panamericana de Salud (OPS) aprobó una resolución en la que se reconoció la violencia como un problema importante de salud pública y de derechos humanos (CD 37/19, 1993), dicha resolución señala, entre otros aspectos, que “las conductas violentas constituyen un problema de salud pública de gran magnitud y relevancia en la Región de las Américas y que generan pérdidas económicas y daño físico, psíquico y social, muerte prematura evitable y deterioro de la calidad de la vida, entre otros” además, se reconoce que “la

Diputado Orlando Anaya González



violencia contra la mujer constituye un problema especial de graves repercusiones sociales por la asociación existente entre discriminación y maltrato”.

6.- Por último, cabe señalar que la violencia de género redundará en costos económicos considerables debido a la disminución de la productividad laboral y de los ingresos de los hogares. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) estima que los costos de la violencia contra las mujeres oscilan entre 1.6 y 2% del Producto Interno Bruto (PIB) de los países de la región latinoamericana. Con base en estas estimaciones, México estaría pagando un costo equivalente a 143 mil 868.8 millones de pesos en 2006 por las consecuencias de la violencia, como incapacidades laborales por parte de las mujeres violentadas, gastos en hospitalización y atención de las consecuencias de la violencia física, entre otras (Cámara de Diputados, 2006).

7.- En relación a la problemática existente en nuestro país sobre violencia contra la mujer, el día 9 de abril del presente 2015, el Gobernador del Estado de México, Doctor Eruviel Ávila Villegas, solicitó al Gobierno Federal la declaratoria de alerta de género en 11 municipios de la misma Entidad Federativa, a lo que el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM), encabezado por la Secretaría de Gobernación (Segob), aprobó por primera vez en su historia emitir la Alerta de Género en 11 municipios del Estado de México. La medida se aplicó en Ecatepec, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco, Toluca, Tlalnepantla, Naucalpan, Chimalhuacán, Tultitlán, Ixtapaluca, Cuautitlán Izcalli y Chalco, municipios los cuales en su mayoría son colindantes con la Ciudad de México, y atento a lo cual resulta menester ampliar la política de prevención a la violencia contra la mujer en el Distrito Federal, el cual al encontrarse en áreas limítrofe con los municipios del Estado de México declarados en riesgo requiere de prevención y atención gubernamental a fin

de salvaguardar y que no se introduzca dicha tendencia negativa de violencia contra la mujer en nuestra Ciudad.

6

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO.- Que el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que dentro de las atribuciones de la Diputación Permanente se encuentra conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes o decretos.

CUARTO.- Que es obligación del Estado mexicano la seguridad y bienestar de los ciudadanos, y al caso las mujeres quienes históricamente se han encontrado en un plano de desventaja social ante abusos y arbitrariedades humanas así como de las autoridades, que atentan contra de su integridad corporal y su vida en flagrante menoscabo de sus derechos de género, los cuales se encuentran constitucionalmente

protegidos, pugnando por la promoción de los derechos humanos, la equidad de género, el respeto a la dignidad humana y la no discriminación de la mujer.

QUINTO.- Que uno de los problemas de mayor impacto en nuestro país lo constituye la violencia entre las personas, y desatándose de manera aun mas trascendente la que apuntala contra de las mujeres, constituyéndose ya una oleada de feminicidios, el peor tipo de violencia contra las mujeres, en diversas Entidades Federativas de la Republica, y particularmente en el Estado de México desde hace ya más de una década sin determinarse una solución exacta al problema.

SEXTO.- Que es necesario que se fomente la transformación de los modelos socioculturales de conducta, eliminando estereotipos y prácticas sociales y culturales que estén basadas en conceptos de inferioridad o subordinación, desde la educación básica hasta la superior, así como en los ambientes laborales y sobre todo en los familiares, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas negativas hacia las mujeres; capacitando en materia de derechos humanos de las mujeres al personal encargado de impartir justicia con la finalidad de dotarles de instrumentos que les permita juzgar con perspectiva de género; asi como que las dependencias, entidades del Distrito Federal y los 16 órganos político administrativos, capaciten y especialicen a su personal en materia de derechos humanos de las mujeres, apegándose a los lineamientos establecidos por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

SEPTIMO.- Que es menester que se diseñen programas de atención, capacitación y reincorporación, dirigidos a las mujeres que sean víctimas de violencia que les permita participar en todos los ámbitos de la vida, y de manera concomitante se promueva la denuncia por violencia contra las mujeres, así como que se garanticen las medidas u órdenes de protección que estén vinculadas a casos de violencia contra la mujer, proporcionando a las víctimas la atención médica, psicológica y jurídica de manera integral, gratuita y expedita, así como un refugio seguro en caso de que lo requieran.

8

OCTAVO.- Que se han emitido ordenamientos jurídicos en favor de la prevención y la erradicación de la violencia contra la mujer tanto a nivel federal como en el Distrito Federal, caso de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el ámbito la Ciudad de México la respectiva Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal; sin embargo, no se ha mantenido una situación uniforme respecto de solucionar dicha problemática, básicamente acorde a los datos estadísticos que se arrojan en el Estado de México, manifestándose de manera ostensible la falta de acción por parte de las autoridades gubernamentales.

NOVENO.- Que existen tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres a una vida libre de violencia como lo son: la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención Belém Do Pará” de 1995, las cuales forman parte del

orden jurídico mexicano, desde 1981 y 1996, respectivamente, los cuales son obligatorios para su observancia y ejecución por las autoridades federales, estatales y municipales

DECIMO.- Que es necesario que se ejerciten acciones concretas por parte de la autoridad del Distrito Federal a efecto de prevenir cualquier tipo de violencia contra las mujeres relacionada con el estado de emergencia que se vive en el Estado de México, y de esta manera se difunda entre los ciudadanos mediante campañas, la violencia contra las mujeres, evidenciando los tipos y modalidades de la misma así como las Instituciones en las que pueden ser atendidas las mujeres que sean víctimas, además de la violencia física manifiesta, debiéndose de tratar en el ámbito laboral y que se haga efectiva la igualdad de oportunidades, de trato y la no discriminación en el acceso al empleo, la capacitación, el ascenso y la permanencia de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

P U N T O D E A C U E R D O

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE PREVENCION, ATENCION Y

Diputado Orlando Anaya González



ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MEXICO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 12 días del mes de agosto de dos mil quince.

10

DIP. ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
SEGUNDO RECESO, TERCER AÑO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

La suscrita, **Diputada Karla Valeria Gómez Blancas**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 10 fracción XXI; 13 fracción I Y VI, 17 fracciones IV; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DEL GRUPO ESPECIAL DE ÉLITE DE LA POLICIA AUXILIAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA AUXILIAR, PRIMER SUPERINTENDENTE EDGAR BAUTISTA ÁNGELES

Lo anterior, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión solemne del veintitrés de abril, en el pleno de esta Asamblea Legislativa, celebrábamos y reconocíamos a aquellos que portando un uniforme de policía cumplen con una función primordial en aras de obtener una ciudad más segura, tranquila y en paz. Se hizo entrega de la medalla al mérito policial dos mil catorce a veintiocho elementos de las corporaciones de seguridad pública y policía ministerial del Distrito Federal.

Sin embargo, hoy no hay mucho que celebrar. El periódico *El Universal*, dio a conocer las condiciones laborales a las que son sometidos los elementos del Grupo Especial de Élite

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

de la Policía Auxiliar. En dicha nota, publicada el viernes treinta y uno de julio, elementos pertenecientes al Grupo Especial de Élite de la Policía Auxiliar denuncian cubrir jornadas laborales de más de doce horas, iniciando su jornada a las seis de la mañana y concluyendo a las veintitrés o veinticuatro horas, la falta de lugares destinados al cambio de vestimenta para prestar el servicio, la nula firma de asistencia diaria al iniciar su jornada laboral y la injusta retribución por el servicio prestado.

Al respecto, cabe señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establecen las condiciones generales que se deben observar en los centros de trabajo, los derechos y obligaciones, las clases de jornadas laborales así como su duración máxima, entre otros aspectos.

Asimismo, cabe hacer mención que el artículo 40 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal establece que será derecho de los elementos de seguridad pública del Distrito Federal el percibir un salario digno y remunerador acorde a las características del servicio, el cual tienda a satisfacer las necesidades esenciales de un jefe de familia en el orden material, social, cultural y recreativo.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 13, fracción I y VI; 17 fracción IV, así como 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hacemos un llamado al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal Hiram Almeida, al Director General de la Policía Auxiliar, Edgar Bautista Ángeles, a que se verifique el cumplimiento a las normas laborales respectivas y con ello se propicie las condiciones necesarias para dignificar la función policial en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, se apruebe de conformidad con el artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

RESOLUTIVO

ÚNICO.- SE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DEL GRUPO ESPECIAL DE ÉLITE DE LA POLICIA AUXILIAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA AUXILIAR, PRIMER SUPERINTENDENTE EDGAR BAUTISTA ÁNGELES.

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince.

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

A raíz de la primera sesión del Foro Mundial de la Juventud de 1996, las Naciones Unidas declaran en 1999, con la resolución 54/120 I. el 12 de agosto como Día Internacional de la Juventud.

La Asamblea General, recomendó que durante ese día se organizaran actividades de información pública, que sirvieran para promover una mayor toma de conciencia sobre los principios del Programa de Acción Mundial para los jóvenes, creado en 1995.

La promoción de este día apoya medidas, tanto nacionales como internacionales para:

- Mejorar la participación de la juventud en las actividades de las Naciones Unidas, así como en la sociedad y en la toma de decisiones.
- Desarrollar políticas en temas prioritarios como la educación, el empleo, el hambre y la pobreza, la salud, el medio ambiente, el uso indebido de drogas y la delincuencia juvenil.
- Desarrollar canales de comunicación y cooperación entre organizaciones juveniles y otras organizaciones juveniles intergubernamentales.

En México, con el propósito de reconocer a las y los jóvenes como actores estratégicos para el desarrollo de nuestro país e impulsar acciones tendientes a mejorar la salud, la educación, el trabajo y las oportunidades de desarrollo de este segmento de la población, se emitió en 2010 el decreto por el que se declara el 12 de agosto de cada año como Día Nacional de la Juventud.

En tal sentido, las y los jóvenes son el gran motor de este país, pues de acuerdo con el último diagnóstico de proyecciones de población 2010 – 2015 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), se estima que en México viven 37.9 millones de jóvenes de 12 a 29 años, representando el 32.1% del total de la población, representando de esta manera, el gran motor de cambio.

CONSIDERANDOS

1.- México es un país compuesto principalmente por jóvenes: alrededor de la mitad de la población se encontrará en edad de trabajar durante los próximos 20 años. Este bono demográfico representa una oportunidad para estimular la

inversión en capital humano, alimentación, salud, educación y capacitación laboral.

2.- La situación actual de la población de jóvenes en el país, hace evidente la necesidad de llevar a cabo acciones concretas, dirigidas a la población entre 12 y 29 años de edad, teniendo por objetivo primordial, la identificación de los problemas centrales que enfrentan la población juvenil en la Ciudad de México, así como las causas que generan la problemática y los efectos que ésta provoca.

3.- Lamentablemente, de acuerdo a información de la Encuesta Nacional de Juventud 2010 (ENJ 2010), se estima que los jóvenes que no estudian y trabajan han alcanzaron los 7.8 millones, es decir, dos de cada 10 jóvenes de 12 a 29 años no realizan no estudian ni trabajan. Cabe destacar que tres de cada cuatro jóvenes que no estudian y no trabajan son mujeres, es decir 5.9 millones, de éstas 57.0 por ciento, realiza quehaceres domésticos y recibe manutención por parte de su pareja.

4.- Por otro lado, en el comparativo internacional el más reciente reporte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Panorama de la Educación 2013 con datos de 2011, México fue el tercer país con la mayor cantidad de jóvenes de 15 a 29 años sin trabajar ni estudiar, con una cifra de 24.7%, sólo por debajo de Israel (27.6%) y Turquía (34.6%). Es decir, nuestro país se ubicó 8.9 puntos porcentuales arriba del promedio de los países de la OCDE, excluyendo a Japón.

5.- Desafortunadamente, al menos 290 mil profesionistas menores de 30 años, se encuentran desempleados y i millón 88 mil laboran en la informalidad. El problema radica en que recién terminan su estudios profesionales y al realizar

la búsqueda en los diferentes portales de empleo, el abanico de oportunidades se reduce a 12 mil 362 plazas no profesionales.

6.- Las opciones se siguen descartando a medida que se selecciona un empleo que tiene relación con lo que la o el joven realizó a lo largo de cinco años, puesto que se solicita un mínimo de 2 años de experiencia para el puesto deseado, siendo incongruente, en virtud de que el o la joven acaba de terminar sus estudios a nivel licenciatura.

7.- Los datos son reveladores, puesto que a decir de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) , el 41 por ciento de los profesionistas menores de 30 años, están desempleados. En números absolutos, 290 mil jóvenes carecen de un empleo.

8.- En este contexto, la importancia de atender las necesidades de la población joven, especialmente en la actualidad, es la de contar con una ventana de oportunidades para aprovechar el potencial productivo de este núcleo de la población y brindar un mayor bienestar para la población y las familias de México. Si esta circunstancia se aprovecha de manera adecuada será posible detonar un proceso de mayor acumulación de activos y mayor crecimiento económico.

9.- La planeación y puesta en marcha de programas y políticas públicas en favor de la educación, salud sexual, empleo y migración de los jóvenes capitalinos, son fundamentales.

10.- Bajo esta perspectiva, es que el objeto de la proposición con punto de acuerdo radica en: Solicitar respetuosamente a la titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, remita a este órgano

local, las acciones que se están llevando a cabo, a fin de que disminuya el índice de desempleo en la población de los jóvenes capitalinos, que recién terminan sus estudios a nivel licenciatura, con el objeto de brindarles una alternativa real de búsqueda de empleo y que no reduzcan sus oportunidades.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMALIA GARCÍA MEDINA, REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL LAS ACCIONES QUE SE ENSTAN LLEVANDO A CABO, A FIN DE QUE DISMINUYA EL ÍNDICE DE DESEMPLEO EN LA POBLACIÓN DE LOS JÓVENES CAPITALINOS, QUE RECIEN TERMINAN SUS ESTUDIOS A NIVEL LICENCIATURA, CON EL OBJETO DE BRINDARLES UNA ALTERNATIVA REAL DE BÚSQUEDA DE EMPLEO Y QUE NO REDUZCAN SUS OPORTUNIDADES.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los doce días del mes de agosto del año dos mil quince.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN LA COLONIA NARVARTE

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIRÓZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

El que suscribe, Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva, con fundamento en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42, fracción XXV y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10, fracción XXI y 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y de los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma, someto a consideración de esta Diputación, la siguiente proposición con punto de acuerdo bajo el tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1. El pasado viernes 31 de julio, fueron descubiertos los cuerpos sin vida de cinco personas en un departamento ubicado en la Colonia Narvarte de la Delegación Benito Juárez en la Ciudad de México. Entre los cadáveres de las víctimas, se ha identificado al foto reportero Rubén Espinosa Becerril, la activista del movimiento #YoSoy132, Nadia Vera Pérez, así como a Yesenia Quiroz Alfaro, Olivia Alejandra Negrete Avilés, y Mile Virginia Martín.

2. Tras una de las primeras apariciones públicas del Procurador de Justicia del Distrito Federal, el Lic. Rodolfo Ríos Garza, distintos medios de comunicación reportaron que las declaraciones del Procurador apuntaban a que los homicidios se habían realizado como producto de un robo.
3. Según un reportaje especial de la revista Proceso, el domingo 2 de agosto, el Procurador Ríos Garza sostuvo una reunión con distintos periodistas y activistas. Éstos le pidieron investigar el crimen sin descartar las amenazas denunciadas por el fotógrafo Rubén Espinosa y la promotora cultural Nadia Vera antes de abandonar el estado de Veracruz y refugiarse en el Distrito Federal.

Según esta investigación y declaraciones de los asistentes a la mencionada reunión, la respuesta del Procurador fue que Rubén Espinosa “no había sido asesinado durante el ejercicio de su trabajo”, dando a entender a los presentes que no se tomarían en cuenta los antecedentes de amenazas de muerte que habría recibido el fotorreportero, derivadas de su actividad profesional en Veracruz.

4. En conferencia de prensa, Rodolfo Ríos Garza aseguró posteriormente que desde que se supo la actividad profesional desarrollada por Rubén Espinosa, se había activado el protocolo de Atención a Periodistas. Sin embargo, según reporta el semanario Proceso, hasta el jueves 6 de agosto esa línea no se había robustecido a pesar de que distintas organizaciones y medios de comunicación habían difundido información sobre las mencionadas denuncias públicas que el fotoperiodista habría hecho antes y después de salir de Veracruz.

El semanario cita al Procurador declarando lo siguiente: “Necesitamos testimoniales de personas que hayan escuchado a Rubén decir que sí estaba amenazado”.

5. El titular de la PGJDF daba a conocer en un inicio que se había activado también el Protocolo de perspectiva de género y feminicidios. Sin embargo, el actuar de la PGJDF ha sido severamente criticado por distintas organizaciones especializadas en la materia toda vez que no se mantuvo la secrecía de los nombres de las mujeres asesinadas, y han señalado que las autoridades han afectado los Derechos Humanos de las víctimas directas e indirectas, toda vez que con las versiones dadas a conocer y las declaraciones hechas, “se desacreditó, discriminó y estigmatizó (a las víctimas), por su nacionalidad, sexo, ocupación y hábitos”.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El libre ejercicio del periodismo es fundamental para que los ciudadanos gocen plenamente del derecho a la información, que a su vez es una pieza clave de nuestra democracia. Ante situaciones de censura y persecución contra periodistas ejercidos en distintos estados de la República Mexicana, la Ciudad de México ha sido un refugio de quienes huían por amenazas o atentados perpetrados en su contra en ejercicio de su profesión.

Desafortunadamente, con acontecimientos como el ocurrido el viernes 31 de julio, esta percepción de nuestra ciudad como una ciudad de libertades y derechos, se erosiona.

SEGUNDA.- Que aunado a la muestra de declaraciones por parte de funcionarios de la PGJDF, en las cuales pareciera que se busca evitar que se amplíen y sigan las líneas de investigación que contemplan el

crimen como una agresión contra periodistas y defensores de Derechos Humanos, han ocurrido acontecimientos que opacan el proceso de investigación y procuración de justicia llevado a cabo por las autoridades capitalinas.

Muestra de esto, son las filtraciones de información y datos contenidos en la averiguación previa FBJ/BJ-1/T2/4379/15-07, que deberían de permanecer confidenciales como parte de la indagatoria que se está llevando a cabo. Ejemplos de esto son los nombres de la testigo clave en la investigación, publicados por el tabloide "Metro", y líneas de investigación contempladas por la PGJDF como aquella donde se afirmaba que los homicidas eran conocidos de sus víctimas, dada a conocer por el periódico La Razón. Asimismo, versiones filtradas a medios de comunicación sobre la supuesta utilización de un vehículo Mustang, han generado opacidad y dudas alrededor de las investigaciones en proceso.

TERCERA.- Que Existen testimonios que discrepan con las versiones dadas a conocer por las autoridades capitalinas encargadas de la procuración de justicia. Ejemplo de esto, es la revelación hecha por la representante legal de una de las víctimas, en la que se demuestra que Mile Virginia Martín no vivía en el departamento donde se encontraron a las víctimas, contrario a lo que afirman las versiones de las autoridades.

Otra contradicción señalada por los representantes de los familiares de las víctimas es sobre la hora de los hechos, toda vez que según la versión oficial, la hora de defunción en el acta de Nadia Vera es las 9 de la noche del viernes 31, sin embargo, la versión de la procuraduría capitalina es que las víctimas fueron ejecutadas en la madrugada de ese día.

CUARTA.- Que según el anuncio hecho por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Gobernador de Veracruz, Javier Duarte, deberá declarar ante las autoridades capitalinas para el esclarecimiento del asesinato del fotoperiodista Rubén Espinosa.

QUINTA.- Que el día 8 de agosto de 2015, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera, promulgó la Ley para la Protección Integral a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y del Distrito Federal, tras haber sido aprobada por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En el acto de la publicación de dicha Ley, el Jefe de Gobierno aseguró que se buscaba "el refugio, la protección y por supuesto la atención que debe brindar la capital de la República a todos y cada uno de los compañeros que ejercen el periodismo, para que lo hagan con plenitud, para que lo hagan con crítica, para que lo hagan en el ejercicio pleno de sus derechos y lo más importante para que lo hagan con seguridad"

SEXTA.- Que el Jefe de Gobierno también ha reiterado el compromiso de su administración para agotar todas las líneas de investigación "hasta estar satisfechos" en torno a los acontecimientos aquí descritos. Sin embargo, en Movimiento Ciudadano creemos que el compromiso debe ser con la transparencia e imparcialidad de la indagatoria, para que se garantice la certeza y fiabilidad de las autoridades encargadas de la procuración de justicia, de forma tal que la misma sociedad sea quien decida si los resultados son satisfactorios.

Al tenor de estos antecedentes, y por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Lic. Rodolfo Ríos Garza, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, a conducir con prístina imparcialidad y transparencia las investigaciones relacionadas al asesinato de cinco personas ocurrido en la Col. Narvarte el pasado 31 de julio del presente.

SEGUNDO.- Se hace un llamado a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a que se proceda con completa imparcialidad en las entrevistas e investigaciones que se le harán al Gobernador de Veracruz, de forma tal que no sea un ejercicio de simulación, sino que realmente se amplíen aquellas indagatorias de las líneas de investigación que apuntan a que los acontecimientos son producto de las distintas amenazas recibidas por las víctimas en el ejercicio de su profesión.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los 12 de agosto de 2015.

ATENTAMENTE

Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva
Coordinador

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 12 de Agosto del 2015.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **SAMUEL RODRIGUEZ TORRES y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS ELEVADORES EN PUENTES PEATONALES EN EL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tomar un colectivo, trasladarse al lugar de trabajo, acudir al médico, subir y bajar puentes peatonales, regresar a casa, representan actividades habituales para miles de personas que habitan en esta ciudad, pero para otros significan toda una hazaña.

La diferencia radica en una silla de ruedas, la misma que utilizan muchas personas discapacitadas para trasladarse de un lugar a otro y que ante las constantes dificultades para hacerlo, por la poca infraestructura para que ellos se les faciliten su traslado, no tienen otra opción que resignarse y dejar de realizar sus actividades habituales, que sin duda, les generan grandes problemas.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Las personas en el Distrito Federal con alguna capacidad diferente, sufren para el acceso a algunas instalaciones por no contar con lo mínimo indispensable como rampas, elevadores para sillas de ruedas, ni aditamentos especiales para personas con ceguera o sordera.

Tan sólo en el Distrito Federal existen 483 mil 045 personas con algún tipo de discapacidad equivalente al 5.45 por ciento de la población capitalina.

Por ello, es indispensable garantizar, entre muchas otras cosas, el acceso de las personas en igualdad de condiciones con la demás ciudadanía al espacio público, equipamiento y mobiliario urbano, al transporte, a la información y las comunicaciones, así como a otros servicios e instalaciones abiertos al público.

Es importante mencionar que casi medio millón de personas discapacitadas en el Distrito Federal, la mayoría (50.6%), oscila entre los 15 y 64 años de edad; el 42.1 % cuenta con 65 años o más y el 7.3 % entre 0 y 14 años. (Datos INEGI 2010).

En el 2005 fueron construidos puentes con elevadores para discapacitados, la infraestructura, lejos de estar funcionando, se convirtió en albergue para indigentes, depósito de basura, muro para grafiteros. Tan abandonados están que, incluso, en uno de ellos crecieron plantas y hongos.

Se tienen ubicados puentes con elevadores, cuyo valor asciende a más de 2 millones de pesos cada uno, la infraestructura está inservible para las personas con discapacidad, publicidad de pequeños locales pegados en las

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

puertas es la constante; la suciedad es fácil de detectar y los botones ya ni siquiera funcionan y, todavía peor, los vidrios están rotos.

Ninguno de los puentes cuenta con presencia de seguridad, lo que permite que estos espacios sean resguardo de indigentes.

¿EN DÓNDE ESTÁN UBICADOS?

Tenemos conocimiento de algunos puentes con elevadores que se ubican en Avenida Central, entre Marruecos y Av. del Peñón; Eje 3 Norte, entre Av. Jardín y Ceylan; Estación Metrobús Perisur; Estación Metrobús Corregidora; Estación Metrobús Caminero; Estación Metrobús Villa Olímpica; Distribuidor Vial Calzada de la Virgen y Eje 3 Oriente; Parque Lira y Gobernador Gral. José Morán; Eje 6 Sur y Augusto Rodín; Fray Servando y Cucurpe; Eje 2 Norte y Pino; Plan de Muyuguarda y Constitución de 1824; frente a Perisur, sobre Periférico; Prolongación Div. Del Norte y Avenida Guadalupe Ramírez; Insurgentes Sur y Manzanos, e Insurgentes Sur, frente a parque Cuicuilco.

De acuerdo con datos de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad, las zonas del Distrito Federal con mayor número de personas con capacidades diferentes son norte, oriente y poniente; en total suman cerca de 109 mil capitalinos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

PUNTO DE ACUERDO

Único: La Diputación Permanente de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones, presente un informe detallado y por escrito a este órgano legislativo, respecto del número total de elevadores para personas con alguna discapacidad, que se encuentran en los puentes peatonales de las 16 delegaciones políticas de la Ciudad de México, la situación mecánica y operativa en que se encuentran dichos elevadores, señalando cuantos elevadores se encuentran en buen estado de operación en estos momentos.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. SAMUEL RODRIGUEZ TORRES
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

El que suscribe, **Diputado JOSÉ AVIÑA DELGADO** del Partido Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42 fracciones XVIII, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 10 fracción XX, 17 fracción VI y 58 fracción XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de ésta H. Diputación Permanente, con carácter de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA CREACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACCIÓN conjunta e INMEDIATA QUE PROTEJA EL DERECHO A LA MOVILIDAD QUE TIENE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y EN TRÁNSITO.

ANTECEDENTES

En el Distrito Federal habitamos más de ocho millones de personas, siendo esta la capital del país y el centro económico y cultural más importante.



En el Distrito Federal tenemos diferentes medios de transporte público entre otros, metro, microbús, taxi, combi, autobús, metrobús, trolebús, tren ligero, tren suburbano y ecobici, y según la ex Secretaría de Transportes y Vialidad, en el 2014 se realizaban 4.2 millones de viajes Estado de México-DF.

Dentro de sus retos como metrópoli, la ciudad de México, está la movilidad, entendiendo a esta como el derecho que tiene la población para desplazarse dentro y fuera del Distrito Federal, con libertad y utilizando el concepto de libertad “para” y libertad “de” como lo establece Germán Bidart.

Esta libertad “para” transitar y “de” transitar, frecuentemente se encuentra obstaculizada, debido entre otras causas a inconformidades que grupos de la población la hacen notar, tomando como rehén a la vía pública.

Para nadie es desconocido que la población en el Distrito Federal, mayoritariamente para su movilidad utiliza los medios de transporte públicos, derecho garantizado por la Ley de Movilidad y que está asociado y es complementario en un todo armónico con los derechos al trabajo, a la salud, a la educación, a la recreación, a la libertad, entre otros.

La movilidad entonces como derecho, es frecuentemente conculcada con paros, marchas, plantones, bloqueos, afectando sin duda a las clases menos favorecidas, independientemente de la causa que suscite la manifestación.

La población viajante entonces, no es considerada en sus derechos y necesidades, la mayoría de ellas viajan con un presupuesto reducido, que es el exacto de la tarifa, la mayoría son trabajadores, su retraso a su lugar de trabajo, frecuentemente es considerada como retardo y objeto de descuento y porque no decirlo muchas veces hasta el despido.

La población infantil, adultos mayores, mujeres, personas con capacidades diferentes, están inermes ante estos hechos, y la



autoridad no puede ser indiferente, o darle atención tradicional, de al tiempo, a la demandas vía protestas.

Una sociedad avanza por el valor agregado y utilidad espacial que genera, en el impedimento a la movilidad, no tan solo pierde la población viajante sino la sociedad en su conjunto.

Es reduccionista, la pretensión de decir y de calcular cuánto se dejó de ganar, ¡no!, se dejó de producir producto social, que la sociedad no repone, no queremos decir con esto que el derecho a la manifestación se conculque o criminalice.

Se han otorgado dos amparos para dar atención concreta del derecho a la manifestación, relativas a lo que establecen los artículos 212, 213 y 214 de la Ley de Movilidad, mismos que en su contenido, la autoridad jurisdiccional ratifica que debe dársele seguridad y no atentar contra su integridad física por el derecho de su manifestación, expresión y acción consecuente.

Sin embargo, el amparo concedido no autoriza a los quejosos a bloquear deliberadamente las vías primarias de circulación y mucho menos que causen daños a terceros.

Y estos terceros son mayoría y de estos depende que se mueva la economía y continúe la armonía social.

Por todo lo anterior, es que ante un conflicto de protesta que impida la libre circulación en las vías primarias de la ciudad, debe de ser objeto de atención inmediata, en primera instancia de desalojo pacífico de la misma.

Por lo que estableciéndose en el **MARCO DE UN PROTOCOLO DE ACCIÓN CONJUNTA E INMEDIATA**, a la problemática que se plantea es una medida congruente entre la ley y la realidad social.

La relativa manifestante y el costo de oportunidad social entran en externalidades negativas, por ello el protocolo al que se alude entre otros aspectos deberá de contemplar información inmediata de la



problemática, atención en la misma manera, en el espacio físico más apropiado de la jurisdicción territorial de que se trate, la disponibilidad con antelación de funcionarios de la dependencia o dependencias afectadas y objeto de protesta, sin duda estas previsiones permitirán, el desalojo inmediato de las vías de circulación obstruidas.

En dicho protocolo deberá de incluirse a la COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL con el objeto de que garantice los derechos de todos y no tan solo el de manifestación y expresión.

En el colectivo social existe la percepción que solo es su función, el de hacer efectivos los derechos de los manifestantes y reiteramos los derechos humanos es un conjunto y pertenecen a TODOS.

Ante ello, es necesario poner las bases en marco legal, de la acción inmediata por parte de las autoridades. Se tiene que pasar de la observación y contemplación de hoy que se hace a los problemas de este tipo que afectan la movilidad y pasar a la atención inmediata y acción consecuente, no hacerlo es incumplir lo que la norma establece.

En el Estatuto de Gobierno en su artículo 2, fracciones III, IV, VI, VII, VIII, XIII y XIV, se establecen los principios estratégicos, es aquí donde nace el concepto de eficiencia y eficacia.

Con fecha 14 de julio de 2014, se promulgó la Ley de Movilidad del Distrito Federal, estableciendo que esta es de observancia general, y sus exposiciones son de orden público y de interés general (artículo 1) y en donde se señala que deberán asegurar el poder de elección que permita el efectivo desplazamiento de las personas en condiciones de seguridad, calidad, igualdad y sustentabilidad, que satisfaga las necesidades de las personas y el desarrollo de la sociedad en su conjunto.

La misma Ley en el artículo 4 establece que será la **CONSEJERÍA JURÍDICA** la facultada para interpretar esta Ley para los efectos administrativos, con el fin de determinar cuándo hubiere conflicto en la



actuación y las atribuciones de cada una de las autoridades que señala la Ley y enfatiza que la Consejería Jurídica deberá publicar criterios que sean de importancia y trascendencia para la aplicación.

Así entre otros de los principios se establece que se deberán de observar tanto para la creación de políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad entre otros, los de **eficiencia, igualdad, participación y corresponsabilidad social**.

La **eficiencia** señala que es maximizar los desplazamientos ágiles y asequibles, optimizando los recursos disponibles y en donde no deben de existir externalidades negativas desproporcionadas a sus beneficios; **igualdad** el que establece proporcionar a la población enfatizando en grupos en desventaja física, social y económica; **participación y corresponsabilidad social**, en donde se señala un sistema de movilidad basado en soluciones colectivas que resuelva los desplazamientos de toda la población.

En el **artículo 48** se determina la creación del **Sistema de Información y Seguimiento de Seguridad Vial** que es la base de los datos que la Secretaría de Movilidad deberá integrar y operar para registrar, procesar y actualizar la información en materia de seguridad vial, así también señala que dicho Sistema reconfigurará con información geoestadística e indicadores sobre seguridad vial, infracciones y hechos de tránsito entre otros.

Sin embargo, en el **décimo quinto** de los transitorios, establece que los Sistemas de Información de Movilidad y de Seguridad Vial y el Centro de Gestión se reinstalarán cuando se cuente con los recursos financieros, humanos y tecnológicos necesarios para su óptimo funcionamiento. Entre tanto, la eficacia de la ley se nulifica.

A más de un año de la promulgación de la ley, el Reglamento de la misma no ha sido publicado, las razones de ello pueden ser explicativas de este hecho, pero no justifican la responsabilidad jurídica del gobierno.



CONSIDERANDOS

PRIMERO. De conformidad a lo que establece el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de los derechos humanos reconocidos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse.

En donde las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

SEGUNDO. Con la creación del Protocolo de Actuación Conjunta e Inmediata, se estará en el camino de la eficacia de la Ley de Movilidad y la consecución preestablecida de la continuidad de la armonización en la construcción del desarrollo de la sociedad, toda vez que la ley de movilidad es de observancia general, de utilidad pública y de interés general.

La movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad para su efectivo desplazamiento para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo.

Tercero. La Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal como facultada para interpretar la Ley de Movilidad en sus aspectos administrativos con la creación del **Protocolo de Acción Inmediata**, se estará en la posibilidad real de establecer relaciones interinstitucionales eficaces y eficientes, entre las dependencias que concurren en la Ley, así como la incorporación de la Comisión de



Derechos Humanos del Distrito Federal, fortalecerá la garantía a la población de una movilidad segura y garantizada por el Estado.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE SOLICITA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA CREACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACCIÓN CONJUNTA E INMEDIATA QUE PROTEJA EL DERECHO A LA MOVILIDAD QUE TIENE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y EN TRÁNSITO

Dado en el registro legislativo el día doce de agosto de dos mil quince.



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

**DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**

P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO, LIC. MARIANO LEYVA, PARA QUE RINDA UN INFORME A ESTA H. SOBERANÍA RESPECTO DE LOS AVANCES DE LA RESTAURACIÓN DE LA ESCULTURA “EL CABALLITO” E INDIQUE EL TIEMPO EN QUE DICHS TRABAJOS CONCLUIRÁN.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.
- II. El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos salvaguarda los derechos culturales de los mexicanos y establece que el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura.
- III. El Estado Mexicano depositó el instrumento de aceptación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural el 23 de febrero de 1984 por lo que está en vigor para nuestro país desde el 23 de mayo de 1984.
- IV. Con la aceptación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, nuestro país reconoció que le incumbe primordialmente la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio.



Asimismo se comprometió a actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, como lo señala el artículo 4 de dicha Convención;

- V. El artículo 5, inciso d) de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural establece que cada Estado Parte procurará dentro de lo posible adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar el patrimonio cultural y natural;
- VI. El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 estableció que el Centro Histórico representa uno de los principales objetivos en la formulación del nuevo orden urbano y señaló que en este espacio se instrumentaría una acción permanente para establecer nuevos equilibrios, a partir de la confluencia de instrumentos interinstitucionales del gobierno local, del gobierno federal, organizaciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras;
- VII. El Comité del Patrimonio Mundial en su decisión 33COM 7B.139 de junio de 2009 instó al Estado Parte a desarrollar un Plan Integral de Manejo para el Centro Histórico de la Ciudad de México, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 17 de Agosto de 2011.
- VIII. En 2002 el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México se constituyó como responsable del Programa para la Rehabilitación del Centro Histórico de la Ciudad de México entre cuyas metas se encuentran:
 - Establecer un plan integral que comprende los aspectos de desarrollo económico, social y de preservación cultural en el Centro Histórico.
 - Revertir el deterioro que ha sufrido el Centro Histórico y procurar su rehabilitación con la finalidad de generar un mejor lugar para vivir y trabajar, así como para el esparcimiento y disfrute de los valores culturales.
 - Mejorar, preservar y aprovechar monumentos y sitios históricos y culturales.
- IX. Uno de los monumentos históricos y de gran valor cultural que existen en el centro histórico es la escultura de Carlos IV, mejor conocida como "EL Caballito", que después de varias reubicaciones a través de las décadas, el 28 de agosto de 1979, por determinación de autoridades del Departamento del DF, del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del Instituto Nacional de Bellas Artes, fue trasladada e inaugurada en la plaza bautizada con el nombre de su autor, Tolsá, en la calle Tacuba.



- X. En 2013 durante los trabajos de restauración que realizó personal contratado por el Fideicomiso Centro Histórico de la ciudad de México para el mejoramiento de pavimentos y mobiliario urbanos, se incluyó la restauración a la escultura El Caballito (no obstante que en el permiso solicitado por el fideicomiso al INAH para ejecutar esos trabajos no fue mencionada dicha restauración), misma que fue dañada tras un trabajo mal realizado.
- XI. A finales de septiembre de 2013, el secretario técnico del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), César Moheno, indicó que la escultura ecuestre del rey Carlos IV, conocida como El caballito, había sufrido daño en el 35 por ciento de su superficie causada por trabajos de restauración realizados por personal contratado por el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.
- XII. Mediante un comunicado dado también en septiembre de 2013, el Fideicomiso Centro Histórico, que dirigía en ese entonces Inti Muñoz, respondió que no hay daños irreversibles y que el proyecto de conservación de la escultura El caballito fue encargado al despacho especializado Marina, Restauración de Monumentos.
- XIII. Casi dos años después, la restauración de la escultura “El Caballito” permanecía sin diagnóstico final. De conformidad con el INAH, el Fideicomiso del Centro Histórico, custodio del monumento, examina desde hace un año la escultura de Manuel Tolsá y aún no entrega resultados definitivos sobre el estado en que se encuentra. Señaló también que sin ese dictamen sobre los deterioros no puede diseñarse un proyecto para restaurar la pieza del siglo 19.
- XIV. En abril pasado, el Fideicomiso presentó al Instituto un documento con resultados del diagnóstico, pero fueron parciales, pues de acuerdo a Valerie Magar, titular de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, faltaron datos de análisis fundamentales, entre ellos los que detallarían las aleaciones en diferentes partes de El Caballito, y los consecuentes estudios en probetas para evaluar tratamientos de patinado.
- XV. Finalmente, el pasado mes autoridades capitalinas llegaron a un acuerdo con el INAH para dar inicio a una nueva etapa de rehabilitación de la estatua de El Caballito, obra de Manuel Tolsá, en coordinación con autoridades federales e indicaron que los trabajos comenzarán en septiembre próximo.
- XVI. La conservación del patrimonio cultural de México es una razón de Estado, independientemente del nivel de gobierno que impulse este tipo de proyectos, por lo que es necesario que las autoridades realicen un trabajo eficiente y transparente para restaurar la obra.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO, LIC. MARIANO LEYVA, PARA QUE RINDA UN INFORME A ESTA H. SOBERANÍA RESPECTO DE LOS AVANCES DE LA RESTAURACIÓN DE LA ESCULTURA “EL CABALLITO” E INDIQUE EL TIEMPO EN QUE DICHOS TRABAJOS CONCLUIRÁN.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

Dado en Recinto Legislativo el día 12 de agosto de 2015.



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS
PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

**DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**

P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INVEA A EVITAR SER UN EJECUTOR “A MODO” Y REALIZAR VISITAS DE VERIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR CON IMPARCIALIDAD Y TOTAL APEGO A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.
- II. De conformidad con el artículo 7, apartado A de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal vale la pena resaltar ciertas atribuciones que le competen al Instituto:
 - Fracción I, señala que el Instituto cuenta con la atribución de practicar visitas de verificación administrativa en materia de anuncios.
 - La fracción II señala que le corresponde ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes.
 - Por su parte, la fracción IV señala que le corresponde velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos,



acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias a que se refiere la fracción I.

- III. Se calcula que actualmente el Distrito Federal se encuentra saturado por más de 10 mil anuncios, de los cuales sólo el 30% está regulado y el otro 70% es ilegal.
- IV. En un intento por regular esta actividad, a iniciativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal un manual con fotografías del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior en el cual se establece que los anuncios espectaculares deberán incluir una placa en la parte inferior con el nombre del titular del mismo, número y vigencia del permiso, licencia o autorización, así como su ubicación. Además fija las características, medidas, lugares donde podrán instalarse los distintos tipos de publicidad.
- V. No obstante lo anterior, empresarios del ramo han manifestado su inconformidad pues estos lineamientos no son respetados. Señalan que a pesar de que sus anuncios estén regulados a través del padrón, el Instituto de Verificación Administrativa está suspendiendo sus actividades y a cientos de anuncios que no están dentro del padrón y no cuentan con esta placa, se les deja operar. Es decir, el INVEA DF está operando de forma subjetiva convirtiéndose en un ejecutor a modo.
- VI. Pero no es la única queja en contra del INVEA DF. Empresarios del ramo también se quejan porque en sus visitas de verificación se violentan diversas disposiciones del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal o se abusa de la redacción de determinada regla de manera intencional para agravar a los verificados.
- VII. Señala el artículo 5° del Reglamento: “Las diligencias y actuaciones relativas a las visitas de verificación se podrán realizar las 24 horas del día”. Ante una visita de verificación es obvio que no debe haber un aviso previo por parte de la autoridad, no obstante, muchas visitas de verificación se realizan en horas en las que no hay nadie que pueda exhibir la documentación correspondiente (por ejemplo en la madrugada), dejando al empresario sin la posibilidad de “defenderse” y dotando al Instituto de todas las facilidades para llevar a cabo una posible clausura aun cuando se cuente con los permisos o autorizaciones necesarios.
- VIII. El artículo 18 del mismo ordenamiento señala el procedimiento a seguir en una visita de verificación cuando está cerrado o no hay persona con quien entender la visita, situación en la cual debe dejar un citatorio y apercibimiento, según sea el caso. Sin embargo, en la práctica el INVEA realiza la visita de verificación, la suspensión del espectacular y una vez hecho esto, se emite la notificación de procedimiento por parte del INVEA.



- IX. En concordancia con lo anterior, es menester que una autoridad como el Instituto de Verificación Administrativa realice las acciones necesarias para asegurarse de que su personal lleve a cabo las visitas de verificación con total apego a la normatividad. En un estado de derecho, el apego a la ley es piedra fundamental para su pleno funcionamiento. No se pide que el Instituto sea más laxo para con los particulares, simplemente que aplique la ley existente, no más, no menos.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL INVEA A EVITAR SER UN EJECUTOR “ A MODO” Y REALIZAR VISITAS DE VERIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR CON IMPARCIALIDAD Y TOTAL APEGO A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS



VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

México D. F., 12 de agosto del 2015

**DIP. CLAUDIA CORTÉS QUIROZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA**

PRESENTE.

El que suscribe, Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, **CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL (PGJ-DF) LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA; A LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, (PGR) LIC. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ Y A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS EN TORNTO AL ASESINATO DE RUBÉN ESPINOSA BECERRIL, FOTOPERIODISTA VERACRUZANO DE LA REVISTA PROCESO Y DE LAS AGENCIAS DE FOTOGRAFÍA Y EDITORA, CUARTOSCURO Y DE LA LOCAL AVC NOTICIAS, EL PASADO PRIMERO DE AGOSTO, JUNTO CON CUATRO MUJERES EN UN DEPARTAMENTO DEL EDIFICIO 1909, DE LA CALLE LUZ SAVIÑÓN, EN LA COLONIA NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE LOS ASESINATOS DE 103 PERIODISTAS DEL 2000 AL 2015 EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y LA FORMA EN QUE SE GARANTIZAN LOS DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN A LA LABOR DEL GREMIO PERIODÍSTICO NACIONAL.**



VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

ANTECEDENTES

Rubén Espinosa Becerril, fotoperiodista veracruzano de la revista *Proceso*, de las Agencias de Fotografía y Editora, *Cuartoscuro* y de la local *AVC Noticias*, fue encontrado muerto junto con cuatro mujeres en un departamento del edificio 1909, de Luz Saviñón, en la colonia Narvarte, delegación Benito Juárez, el pasado primero de agosto.

Espinosa Becerril se exilió en la ciudad de México desde junio del 2014 ante las amenazas que enfrentaba por su labor periodística en el estado de Veracruz.

Tras conocerse la noticia, los informadores de Veracruz mostraron su indignación y realizaron una manifestación en la Plaza Lerdo, en Xalapa, donde exigieron el esclarecimiento de los hechos, y que éstos no queden impunes como muchos otros a nivel nacional.

Recordaron que Espinosa Becerril –especializado en la cobertura de movimientos sociales en esa entidad– es el cuarto periodista veracruzano asesinado en lo que va del año, luego de los homicidios de Armando Saldaña, Juan Mendoza y Moisés Sánchez, de quienes aún no se tienen informes sobre los motivos por los que fueron privados de la vida y quiénes sus ejecutores y autores intelectuales bajo el velo de la impunidad.

Proceso, semanario de información y análisis y APRO, la agencia de noticias, medios para la cual trabajó el fotoperiodista, Rubén Espinosa, relata que fue hallado muerto junto con cuatro personas en un departamento de la colonia Narvarte, de acuerdo a la confirmación de uno de sus familiares.

La Organización Defensora de la Libertad de Expresión Artículo 19, denunció que desde el primero de agosto el fotoperiodista Rubén Espinosa se encontraba desaparecido.

También destaca que desde hace algunas semanas el reportero gráfico decidió desterrarse temporalmente de Veracruz luego de que unos sujetos no identificados lo siguieron y acosaron afuera de su casa, en las inmediaciones de su lugar de trabajo y en el desarrollo de sus actividades periodísticas.



VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

La organización explicó que el fotoperiodista que desde hace unas semanas radicaba en el Distrito Federal, porque prefería *autoexiliarse* antes de que le ocurriera algo similar al ataque de los ocho jóvenes estudiantes que fueron agredidos por un comando la madrugada del pasado 5 de junio, en aquella entidad.

A través de su cuenta de *Twitter*, la organización indicó que: "A petición de familiares de Rubén Espinosa se hizo público que ya tenía 24 horas desaparecido".

Familiares de Espinosa comentaron con *Artículo 19* que la última vez que tuvieron contacto con el fotoperiodista fue el viernes 31 de julio a las dos de la tarde cuando avisó por mensaje que se dirigía hacia su hogar.

Artículo 19 destacó que el homicidio de Rubén Espinosa marca un nuevo hito en la violencia contra la prensa en México.

Es la primera vez que un periodista desplazado internamente es asesinado en el Distrito Federal.

La violencia que sufrió Espinosa fue conocida públicamente, por lo que el homicidio del trabajador de la lente se produjo sin que las autoridades encargadas de proteger periodistas en este país movieran un solo dedo a su favor.

"*Artículo 19* ve con suma preocupación que la Ciudad de México deje de ser el refugio seguro el cual albergaba a decenas de periodistas desplazados".

Artículo 19 reveló que es inconcebible que en México, con el asesinato de Espinosa, haya un registro de 88 periodistas asesinados y las autoridades se atrevan a decir que están haciendo todo lo que pueden para protegerlos, cuando la realidad es que la violencia contra la prensa crece y con ella la impunidad en todos y cada uno de los casos.

"El homicidio de Espinosa vuelve a poner en el centro la situación de Veracruz y la negligencia de las autoridades locales para brindar protección a los periodistas.

Hoy, dicha entidad, sigue siendo el lugar más peligroso para la libertad de expresión en toda América Latina.



VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

“*Artículo 19* hizo un enérgico llamado a la Secretaría de Gobernación, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que desde sus facultades hagan todo lo posible para que se haga justicia.

Al mismo tiempo, hacemos el llamado para que la PGR disponga de todos los recursos del Estado mexicano para dar con los responsables del homicidio.

La organización internacional que protege los derechos de los periodistas, alertó ese mismo sábado primero de agosto que el también colaborador de la agencia AVC en Veracruz y de Cuartoscuro se encontraba desaparecido.

Existen indicios que deben ser investigados respecto a que la muerte de Rubén Espinosa tenga que ver con su actividad profesional.

En septiembre del 2013, Espinosa fue golpeado por policías estatales acreditables durante el violento desalojo de maestros de la CNTE en la Plaza Lerdo, en vísperas del Grito de Independencia.

En esa ocasión el fotógrafo fue golpeado por elementos que lo obligaron a “formatear” la tarjeta de memoria de su cámara, para no tener ni una sola imagen del violento desalojo en septiembre del 2013.

Aunque Rubén Espinosa, junto con otros reporteros, puso una denuncia penal, el gobierno de Javier Duarte buscó interlocución con él, ofreciéndole dinero para retirar su querrela. Espinosa rechazó el ofrecimiento.

El 9 de junio pasado, Espinosa participó en la recolocación de la placa Regina Martínez en la Plaza Lerdo, frente al Palacio de Gobierno.

Espinosa aseguró que en Veracruz no se pueden echar en saco roto “las intimidaciones”, “los acosos” y la vulnerabilidad en la que periodistas ejercen el oficio, por ello, decidió mejor exiliarse, antes que le pueda ocurrir algo de mayor gravedad.

En Xalapa, compañeros de Rubén Espinosa, quienes trabajan en medios como Proceso, AVC Noticias, Plumas Libres, Expediente Mx, La Jornada Veracruz, Sala Negra, entre otros, responsabilizaron al gobierno de Javier Duarte y a la Secretaría de Seguridad Pública de Veracruz de cualquier agresión a su integridad física.



VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

Por otro lado, a la fecha, a lo largo de 15 años, desde el 2000, han sido asesinados 103 periodistas en el país.

Las entidades que registran mayores casos de homicidios de periodistas son Veracruz y Chihuahua 16 casos cada una. El año con el mayor número de muertes fue 2010, cuando se reportaron 13 decesos.

En Veracruz, el incremento se concentra de 2010 a la fecha, durante la gestión del gobernador priista Javier Duarte de Ochoa. De acuerdo con cifras de la Procuraduría General de la República (PGR), durante su mandato se reportaron tres homicidios en 2013, cinco en 2012, uno más en 2014, más los ocurridos este año.

Sin embargo, medios nacionales y locales han dado cuenta de un mayor número de casos. Durante la administración de Duarte Ochoa se contabilizan 14 comunicadores asesinados y cinco desaparecidos.

Algunos de los casos son los de Armando Saldaña Morales, localizado sin vida en mayo pasado en Cosolapa, Oaxaca, municipio que colinda con Veracruz; el de Octavio Rojas Hernández, corresponsal de El Buen Tono, periódico local, que fue ultimado el 11 de agosto de 2014 y su cuerpo también fue hallado en Cosolapa.

También están los de Moisés Sánchez, director del semanario La Unión; Noel López Olguín, colaborador de los semanarios locales Horizonte y Noticias de Acayucan; Miguel Ángel López Velasco, del diario Notiver, asesinado el 20 de junio de 2011 junto con su esposa y su hijo; Misael López Solana, fotógrafo de Notiver e hijo de López Velasco.

Además Yolanda Ordaz, reportera de Notiver, asesinada en julio de 2011; Regina Martínez, corresponsal de la revista Proceso en Xalapa, cuyo cuerpo se localizó el 28 abril de 2012 en su domicilio; Guillermo Luna Varela, agencia fotográfica Veracruz News, y Gabriel Hugué Córdova, de Veracruz News.

Esteban Rodríguez, fotógrafo del diario AZ de Veracruz; Víctor Manuel Báez Chino, reportero y editor de la sección policiaca de Milenio, El Portal de Veracruz; Juan Mendoza, de El Dictamen, y Gregorio Jiménez, reportero de Notisur y Liberal del Sur.

De acuerdo con el informe estadístico de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, hasta junio pasado la región



VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

sureste del país, que incluye a Veracruz, Guerrero –el tercer estado con más periodistas asesinados–, Chiapas, Oaxaca, Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, reportaba la tasa más alta de homicidios, con 36 casos, lo que corresponde a 34.9 por ciento de las muertes.

En cuanto al número de periodistas desaparecidos, suman más de una veintena, que alcanzó los 25 casos, de acuerdo con la fiscalía especial, y 23 conforme a los registros de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Las entidades con mayor número de periodistas desaparecidos son Veracruz, Michoacán, Tamaulipas y Coahuila.

Coincidimos con la Organización Defensora de la Libertad de Expresión, *Artículo 19*, con suma preocupación que la Ciudad de México deje de ser el refugio seguro para decenas de periodistas desplazados por ejercer profesionalmente su fundamental tarea de informar a la sociedad con la verdad.

Consideramos a su vez que la Promulgación de la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal, que entró en vigor el martes 11 de agosto, un mes después de que fuera aprobada por esta Asamblea Legislativa está enfocada en garantizar la libertad de expresión y que el gobierno del Distrito Federal trabaja para que se mantenga la cualidad de la Ciudad de México de ser considerada como un refugio de periodistas que sientan vulnerados en otras entidades.

La ley promulgada también contempla la creación del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal, como un organismo público descentralizado.

Como parte de las labores del mecanismo está la de impulsar iniciativas de ley, normas o políticas para proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las personas que en situación de riesgo como consecuencia a sus actividades relacionadas con la defensa de los derechos humanos además de todos aquellos comunicadores que hagan ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo en la Ciudad.

Además podrá evaluar el riesgo de un periodista y aplicar medidas que pueden ir desde cursos de autoprotección, hasta plantear reubicaciones, vigilancia de escoltas y suministro de equipo de seguridad como chalecos antibalas.



VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

El director de la organización civil *Artículo 19*, Darío Ramírez, que participó en el evento recordó que se ha registrado el asesinato de 88 periodistas en los últimos años en el país además de la desaparición de otros 18. En el DF, entre 2012 y 2015, se han documentado más de 290 agresiones a reporteros, sobre todo en la cobertura de movilizaciones.

De 2012 a la fecha, la Secretaría de Gobernación (SEGOB) ha atendido 172 solicitudes de periodistas para obtener protección.

De enero a julio de este año se inscribieron 41 al mecanismo. El reporte más reciente del llamado Mecanismo para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, muestra que hay cinco periodistas y sus familias trasladados de su estado natal al Distrito Federal.

De los cinco, dos son originarios de Veracruz, uno del Estado de México; otro de Guerrero y uno más de Baja California. Sin embargo, existe una cifra negra, porque la mayoría de los reporteros determinan no solicitar la ayuda de SEGOB y sólo reportan su caso a distintas ONG o tramitan una queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) o ante los organismos locales.

Lo más grave es que el índice de impunidad en las investigaciones es de 81 por ciento con base en información proveniente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

En ese sentido, desde la Asamblea Legislativa hacemos un enérgico llamado a las autoridades de los tres niveles de gobierno para que otorguen y garanticen protección a quienes ejercen la libertad de expresión como herramienta de trabajo y que pongan freno a los altos índices de periodistas asesinados en el país por el ejercicio de su profesión y por los nulos resultados de las averiguaciones previas y que el caso más reciente de Rubén Espinoza y el multihomicidio queden totalmente aclarados y detenidos los responsables materiales e intelectuales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.



VI LEGISLATURA



DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ

SEGUNDO. Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: SE SOLICITA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL (PGJ-DF) LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA; A LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, (PGR) LIC. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ Y A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS EN TORNTO AL ASESINATO DE RUBÉN ESPINOSA BECERRIL, FOTOPERIODISTA VERACRUZANO DE LA REVISTA PROCESO Y DE LAS AGENCIAS DE FOTOGRAFÍA Y EDITORA, CUARTOSCURO Y DE LA LOCAL AVC NOTICIAS, EL PASADO PRIMERO DE AGOSTO, JUNTO CON CUATRO MUJERES EN UN DEPARTAMENTO DEL EDIFICIO 1909, DE LUZ SAVIÑÓN, EN LA COLONIA NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE LOS ASESINATOS DE 103 PERIODISTAS DEL 2000 AL 2015 EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y LA FORMA EN QUE SE GARANTIZAN LOS DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN A LA LABOR DEL GREMIO PERIODÍSTICO NACIONAL.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los doce días del mes de agosto del año dos mil quince.

DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL ENVIAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS INMUEBLES MÁS ANTIGUOS DE LA CAPITAL, ESTEN O NO CATALOGADOS POR EL INAH, Y ESPECIFICAR QUÉ SEGUIMIENTO SE LES DA DE CONFORMIDAD CON EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LA MATERIA, DETALLANDO EL PADRÓN DE RIESGO EN LAS DELEGACIONES MIGUEL HIDALGO Y CUAUHTÉMOC.

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E

La que suscribe, diputada **OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL ENVIAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS INMUEBLES MÁS ANTIGUOS DE LA CAPITAL, ESTEN O NO CATALOGADOS POR EL INAH, Y ESPECIFICAR QUÉ SEGUIMIENTO SE LES DA DE CONFORMIDAD CON EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LA MATERIA, DETALLANDO EL PADRÓN DE RIESGO EN LAS DELEGACIONES MIGUEL HIDALGO Y CUAUHTÉMOC.**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la independencia, la Ciudad de México era parte y capital del Estado de México. El 18 de noviembre 1824 el Congreso decidió crear un Distrito Federal, una entidad distinta a los demás estados, para albergar los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, territorio que no perteneciese a ningún estado en particular y así evitar la influencia excesiva de un estado sobre los demás de la federación.



Diputada Olivia Garza de los Santos **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

El territorio del Distrito Federal se conformó por la Ciudad de México y otros seis municipios: Tacuba, Tacubaya, Azcapotzalco, Mixcoac y Villa de Guadalupe, con un área de 220.6 km², superficie que se escindió del Estado de México. El 20 de febrero de 1837, al cambiar a un gobierno central, el Distrito Federal, como tal, desapareció; pero en 1846, la Constitución Federal fue restablecida y con ello reapareció el Distrito Federal. En 1854, Antonio López de Santa Anna expandió la superficie del Distrito Federal de 220.6 km² hasta aproximadamente 1,700 km², anexando grandes zonas rurales y montañosas del Estado de México, con el fin de controlar los pasos montañosos estratégicos hacia la ciudad.

Finalmente, entre 1898 y 1902 los problemas con los Estados de México y Morelos terminaron con el establecimiento de los límites definitivos del Distrito Federal, y disminuyó así su superficie a 1,479 km².

En la década de 1930 el gobierno decidió reconfigurar la administración interna del Distrito Federal, eliminando los ayuntamientos que lo conformaban, uniéndolos bajo el gobierno de la entidad, denominada el Departamento Central, que en las reformas de la década de 1970 se convertiría en el Departamento del Distrito Federal. En esta década también se aprobó la creación de las delegaciones en las que está dividida la ciudad. De los barrios (San Pablo, San Antonio Abad, el Salto del Agua, Santa María la Redonda, Peralvillo, del Carmen, San Lázaro, Candelarita de los Patos), el Distrito Federal se fue transformando para dar paso a las nuevas colonias: Juárez, Roma, Condesa de Miravalle, Cuauhtémoc, Escandón, Daniel Garza, Santa Julia, del Carmen y la de Obreros entre otras.

Una de las colonias emblemáticas de la ciudad de México es San Miguel Chapultepec, en la Delegación Miguel Hidalgo con cientos de edificaciones con valor histórico y arquitectónico.

Las calles de la colonia llevan los nombres de generales y gobernadores de México. Los edificios consisten principalmente de casas, sean actualmente casas particulares u oficinas. Siendo una zona céntrica con los entronques entre el Circuito Interior, avenida Constituyentes, y los Ejes viales 2 y 4 Sur, se reporta una saturación de la colonia con respeto al tránsito vehicular.

A mediados del siglo XX, las feraces huertas de las familias Barrón, Escandón y De Teresa se fraccionaron con fines comerciales y dieron paso a las colonias San Miguel Chapultepec, Escandón y San Pedro de los Pinos (esta última ahora en la delegación Benito Juárez).

La Colonia San Miguel Chapultepec es un auténtico catálogo de detalles urbanos y estilos arquitectónicos que se enlazan de manera armoniosa a la sombra de sus arboladas calles, desde sus más antiguas construcciones



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

eclécticas de principios del siglo XX, hasta sus casas neocoloniales y Art Déco, las cuales son muestra de su tradición que se remonta a más de cien años en el tiempo cuando constituía los límites agrícolas de las cercanas zonas de Tacubaya y Chapultepec, siendo testigo de algunas de las primeras expansiones de la Ciudad de México al oeste.

En los últimos años esta colonia se ha visto beneficiada por la expansión inmobiliaria de la Colonia Condesa que ha motivado el rescate de sus antiguos espacios y la construcción de nuevos edificios de departamentos con lofts y terrazas, así como la apertura de cafés y galerías una de las más prestigiadas del mundo que en conjunto están revitalizando de nuevo las calles de esta agradable zona de la ciudad.

El otro lado de la moneda no es nada grato. Al igual que muchas otras colonias de la ciudad, la falta de mantenimiento y el descuido tiene en mal estado construcciones cuya rehabilitación no necesita grandes presupuestos por lo barato del material.

Muchas de las casas y edificios que alberga la colonia, entre los que se destacan casas, edificios, templos cuentan con daños estructurales debido a la falta de mantenimiento y descuido de sus propietarios. Los trabajos para su restauración deben coordinarse con la asesoría del INAH en el caso de edificios antiguos y con autoridades de Protección Civil capitalina para los demás casos.

El mal estado estructural de algunas viviendas, techumbres y bardas en el Distrito Federal es un foco rojo ya que las personas que viven en ellas o transitan por el lugar, se encuentran en peligro latente, incluso de perder la vida.

Un ejemplo de lo anterior son los derrumbes que a últimas fechas están ocurriendo en diversos puntos de la ciudad:

En el mes de mayo, se derrumbó el muro de un edificio ubicado en Eje Central casi esquina con República de Perú en la delegación Cuauhtémoc. El desprendimiento de la barda ocasionó la muerte de una persona y dejó heridas a 8 más que se encontraban en la parada del trolebús.

En junio, una vivienda del Centro Histórico se cayó. Se reportaron tres personas lesionadas, una de ellas embarazada. La vivienda, parece ser que con las lluvias de la temporada reblandeció su estructura, que llevó a su derrumbe.

Durante el mes de julio, se desprendió la fachada en un inmueble de siete pisos ubicado sobre el Eje 1 Norte casi esquina con República de Argentina,



conocido como Plaza Tepicentro ocasionó que cuatro mujeres, entre ellas una joven, resultan lesionadas al caerles los tabiques que se desprendieron de la parte alta del edificio.

El pasado miércoles 5 de agosto, Rodrigo Galindo, estudiante de la Universidad La Salle, A.C, se dirigía a su casa por la calle de Gobernador José María Tornel en la colonia San Miguel Chapultepec cuando derivado del mal estado de la marquesina de concreto que cubría la entrada de un inmueble marcado con el número 3, cayó encima de él ocasionándole la muerte.

Cae barda en Eje Central; una persona muerta

La noche de este jueves se derrumbó el muro de un edificio ubicado en Eje Central casi esquina con República de Perú

28/05/2015 23:43 Redacción, Excelsior

CIUDAD DE MÉXICO, 28 de mayo.- La noche de este jueves se derrumbó el muro de un edificio ubicado en Eje Central casi esquina con República de Perú.

El desprendimiento de la barda ocasionó la muerte de una persona y dejó heridas a 8 más que se encontraban en la parada del trolebús.

El percance ocurrió antes de la 22: 00 horas en las calles de la delegación Cuauhtémoc.

La Secretaría de Protección Civil del DF informó en su cuenta de twitter del accidente e indicó que el personal del gobierno del DF trabaja para retirar los escombros.

Vivienda se derrumba y cae sobre embarazada en DF

Destacada Portada jun 22, 2015

Agencias

La mañana de este lunes una casa ubicada en República de Perú, muy cerca de Ignacio Allende, en el centro de la Ciudad de México, se derrumbó, Bomberos, Rescatistas y Paramédicos hasta ahora han rescatado a 4



sobrevivientes de la vecindad, incluyendo a una embarazada lesionada, misma que sufrió una crisis nerviosa. Cuerpos de emergencia continúan en el lugar buscando más víctimas que puedan estar bajo los escombros. Aunque hasta el momento no se sabe la causa del derrumbe se dice que pudo ser una explosión. Elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), detuvieron la circulación en República de Perú y desde Eje Central a Allende. Las alternativas viales son República de Honduras, Belisario Domínguez y Donceles. (Foto: Redes Sociales)

Cae barda en el DF dejando 4 lesionados

Posted by [Redacción 4](#) On julio 02, 2015 [0 Comment](#)

Redacción – Julio 2, 2015

Al mediodía se registró la caída de una barda de tabique a una altura de 25 metros, lesionando a cuatro personas, entre ellas una joven de 15 años, esto en la Plaza Tepicentro ubicada en el 115 de Eje 1 Norte, entre República de Argentina y Aztecas, colonia Morelos, en la delegación Cuauhtémoc.

Elementos de Protección Civil del Distrito Federal prestaron primeros auxilios a las tres mujeres y hombre heridos, que presentaban diversos golpes. Una de las mujeres fue diagnosticada con traumatismo craneoencefálico severo, por lo que una ambulancia del escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas la trasladó al hospital Balbuena para recibir ayuda médica.

Otras dos víctimas fueron atendidas en el lugar del incidente, pero una persona quedó en paradero desconocido.

Afortunadamente, los tabiques cayeron en una lona de un negocio de ropa, amortiguando así el golpe que recibieron las víctimas. Testigos indicaron que el desplome sucedió cuando las raíces de un árbol empujaron los tabiques de la barda.

Eje 1 Norte fue cerrada para que los servicios de emergencia pasaran, y también se acordonó las entradas de la Plaza Tepicentro para que otros tabiques no cayeran. Los carriles fueron reabiertas a las 12:40.

Con información de Reforma.



Muere una persona por caída de marquesina en San Miguel Chapultepec

Por: Arturo Cerda Fuente: Noticieros Televisa 05. Ago. 2015

Temas Relacionados

Accidentes, Miguel Hidalgo, mxm

Protección Civil del Distrito Federal confirmó la muerte una persona debido a que le cayó encima una marquesina, en la colonia San Miguel Chapultepec

CIUDAD DE MÉXICO, México, ago. 5, 2015.-Un joven de 21 años de edad murió aplastado por la marquesina de concreto que cubría la entrada de un edificio de departamentos en la colonia San Miguel Chapultepec, de la Ciudad de México.

Pasado el mediodía, la loza de concreto se desprendió del inmueble marcado con el número 3 de la calle Gobernador José María Tornel, esquina con el Circuito Interior José Vasconcelos.

En esos momentos, pasaba por debajo el joven identificado por la Procuraduría capitalina como Rodrigo Galindo.

El sitio fue acordonado por los cuerpos de seguridad para permitir que los bomberos rescataran el cadáver.

El Ministerio Público de Miguel Hidalgo inició una averiguación previa por el delito de "homicidio culposo por otras causas", a fin de deslindar responsabilidades.

LSH/RAMG

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que derivado de los derrumbes frecuentes en diferentes puntos de la Ciudad de México, se hace necesaria una revisión de las construcciones antiguas en las delegaciones Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc, con el fin de obtener un catalogo de las edificaciones que representen un riesgo, pero principalmente salvaguardar la integridad física y material de quienes habitan en esta ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE SOLICITA MUY ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL ENVIAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS INMUEBLES MÁS ANTIGUOS DE LA CAPITAL, ESTEN O NO CATALOGADOS POR EL INAH, Y ESPECIFICAR QUÉ SEGUIMIENTO SE LES DA DE CONFORMIDAD CON EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LA MATERIA, DETALLANDO EL PADRÓN DE RIESGO EN LAS DELEGACIONES MIGUEL HIDALGO Y CUAUHTÉMOC.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 12 días del mes de Agosto de dos mil quince.

ATENTAMENTE



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE

**DIP. CLAUDIA CORTEZ QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

P R E S E N T E.

La suscrita, Diputada Ariadna Montiel Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL (SEDESOL) Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) INFORME SOBRE EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y SE ABSTENGAN DE VIOLENTAR LOS DERECHOS A LA PRESERVACIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE IDENTIDAD DE LOS CIUDADANOS; CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE TELEVISORES DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como parte del llamado Pacto por México se impulsaron reformas que hemos cuestionado desde su visión y ahora confirmamos la utilización de ellas en su aplicación con fines distintos a sus objetivos. El 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE

Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

Dicha Reforma Constitucional en su Artículo Quinto transitorio, ordena concluir la transmisión de las señales analógicas de televisión al 31 de diciembre de 2015, para lo cual, el 13 de mayo de 2014 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el **Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre (Programa TDT)**, el cual contiene los objetivos, estrategias, líneas de acción y cronograma para que se realicen las labores necesarias, en el marco de las competencias de las instituciones involucradas.

De conformidad con este documento el apagón analógico se está llevando a cabo de forma gradual en todo el país, siendo competencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) acordar la terminación de transmisiones analógicas, una vez que ha recibido la notificación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) sobre el nivel de penetración alcanzado en cada región a través de receptores y decodificadores aptos para recibir transmisiones digitales, en **90% o más de los hogares de escasos recursos definidos por la Secretaría de Desarrollo Social.**

El Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre (Programa TDT) establece como su objetivo primero “Promover la implementación de equipos receptores y decodificadores para la adopción de la televisión digital terrestre y el uso de tecnologías de la información y la comunicación”, esto a partir de dos líneas de acción: la primera refiere a una intensa campaña para informar a los usuarios de los beneficios de la transición y la necesidad de que adquieran un nuevo televisor para los usuarios con estratos socioeconómicos con el poder adquisitivo suficiente promoviendo la venta y descuentos por temporadas; y la **segunda atendiendo a la población de escasos recursos que no cuenta con los medios económicos suficientes, generando un programa de cobertura social.** Esta estrategia numerada como 1.2 tiene entre sus líneas de acción integrar un padrón que identifique los hogares de los beneficiarios del programa de cobertura social y estará a cargo de la SCT y la SEDESOL.

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE

Desde 2014 inicio la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) la entrega de televisores digitales a **los hogares inscritos en el padrón nacional de beneficiarios de los diversos programas sociales de la SEDESOL**; **siendo este el único requisito para la entrega de los televisores de conformidad al Programa de Trabajo** antes mencionado, por lo anterior, resulta indignante que siendo beneficiarios de los programas de la SEDESOL, en donde esta dependencia es quien tiene la obligación de proporcionar la lista de dichos beneficiarios a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para dar cumplimiento al Quinto Transitorio de la Reforma Constitucional y al propio Programa de Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014; se estén vulnerando los derechos de los beneficiarios de los programas sociales que ya cumplieron con los requisitos establecidos en cada una de sus Reglas de operación y se aproveche para obtener mayores datos personales y de identidad como sus huellas dactilares.

Muestra de lo anterior, se da a conocer mediante el periódico la Jornada en su edición del 9 de agosto de 2015 en su reportaje titulado **“Gobierno federal efectúa fichaje de los beneficiarios de pantallas”**, en donde documenta como los beneficiarios del programa social de la Secretario de Desarrollo Social (SEDESOL) **son fichados** antes de recibir la pantalla que el gobierno federal entrega como parte de este Programa de transición de la televisión digital, y narra como en los 74 módulos que dispuso la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT) en la delegación Iztapalapa, el personal de la dependencia federal **escanea la credencial de elector, registra su domicilio, su teléfonos y sus huellas dactilares de todos los dedos de la mano y toma una fotografía de la persona.**

Esta manera de actuar del Gobierno Federal confirma lo que hemos afirmado desde hace meses, el uso incorrecto de los Programas sociales y de la Reformas Constitucionales contrarias a la voluntad popular y confirma el afán de la Secretaria de Desarrollo Social Federal (SEDESOL) y ahora también de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) de violentar los derechos de los ciudadanos más pobres de este país.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que plan nacional de desarrollo 2013-2018 establece que todos los programas de la Administración Pública Federal deben alinearse al Plan Nacional de Desarrollo, el cual constituye el instrumento de política pública dentro del Sistema Nacional de Planeación

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE

Democrática para que México alcance su máximo potencial, con un incremento en el bienestar y la calidad de vida de su población.

SEGUNDO.- Que el Desarrollo Social, debe buscar la igualdad de oportunidades entre la población, por ello, el proceso de transición a la televisión digital debería ser una prioridad y No condicionar a la población para ser beneficiario y atender a las personas de escasos recursos que podrían quedar excluidas de este beneficio.

TERCERO.- Que las líneas de acción publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014, establecen la dotación de los beneficios a todas aquellas personas beneficiarias de Programas Sociales y de escasos recursos que se encuentran en los registros de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) a nivel federal.

CUARTO.- Que el gobierno debe ser garante y responsable de velar por los derechos de sus ciudadanos, del derecho a la información, a la seguridad de sus datos personales y a los de su identidad.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL (SEDESOL) Y A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) INFORME SOBRE EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y SE ABSTENGAN DE VIOLENTAR LOS DERECHOS A LA PRESERVACIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE IDENTIDAD DE LOS CIUDADANOS; CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE TELEVISORES DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.



DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE

RESPETUOSAMENTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

Dado en el recinto legislativo a los 10 días del mes de agosto de 2015

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, Diputada de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de este Órgano Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, párrafo primero y segundo, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h), de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 36, 42, fracciones XII y XXX, del **ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; así como los diversos 7º, 10, fracción XXI, 13, fracción I, 17, fracción IV y VII, de la **LEY ORGÁNICA**, y 93, 133 y demás aplicables del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR**, ambos ordenamientos de la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; someto a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS ÁREAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y AL INSTITUTO ELECTORAL, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE EN EL MARCO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEN INICIO A ACCIONES POR LAS QUE SE INFORME A HABITANTES Y CIUDADANOS DE LA CONVOCATORIA QUE EMITIRA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA CONSECUENTE CONSULTA CIUDADANA A REALIZAR PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2016**, lo anterior de acuerdo a lo siguiente:

ANTECEDENTE

El Distrito Federal se constituye como Ciudad de Vanguardia toda vez que integra al análisis y discusión públicos temas de relevancia nacional y otros diversos que se importan para hacer de esta Ciudad Capital una entidad de derechos y garantías de un verdadero Estado Constitucional y Democrático de Derecho.

Baste mencionar que en la Ciudad de México contamos con una naciente democracia participativa la cual se integra de manera armónica con una naciente democracia participativa.

Este esquema de intervención directa de las y los ciudadanos se verifica a través de los instrumentos de participación ciudadana los cuales facultan a habitantes, ciudadanos y vecinos todos a integrarse en la discusión de los asuntos públicos. Cabe señalar instrumentos como el Plebiscito, el Referéndum, la Consulta Ciudadana, la Iniciativa Popular y la Asamblea Ciudadana, entre otros muchos.

Particularmente es destacable el papel de la Asamblea Ciudadana la cual es espacio propicio para la integración ciudadana y foro para el análisis, discusión y propuesta de temas trascendentes para las colonias y pueblos originarios.

Al respecto, de la actividad que se desarrolla en Asamblea Ciudadana, en integración con la Consulta Ciudadana, se verifica un mecanismo o sistema que permite el desarrollo de las colonias y pueblos originarios a través de la realización de proyectos específicos para esas localidades. Naturalmente la referencia es al Presupuesto Participativo.

Desde la Comisión de Participación Ciudadana y desde su presidencia que me honro en presidir hemos asumido el compromiso de dar vigencia a los postulados de la democracia directa cuyos lineamientos se encuentran, si bien con alcances limitados, en la vigente Ley de Participación Ciudadana, lo anterior que motivo su reforma para fortalecer en mayor medida el trascendental papel que juega, hoy día, el tema que nos ocupa.

Es importante insistir que el presupuesto participativo es un medio a través del cual las y los habitantes, ciudadanos y vecinos resuelven problemáticas de sus colonias y pueblos originarios, lo que genera la inclusión de todas y todos los miembros de esas localidades.

Para que tenga verificativo lo anterior el artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, vigente, establece el procedimiento del presupuesto participativo el cual da inicio con la **convocatoria** emitida por el Instituto Electoral del Distrito Federal para la realización de la **consulta ciudadana** que deberá tener verificativo el segundo domingo del mes de noviembre de este año, lo anterior con el fin de definir los proyectos específicos en que será aplicado el recurso público.

Asimismo, el Instituto Electoral organizara, desarrollara y vigilara la celebración de la consulta y realizara el cómputo respectivo.

El Presupuesto Participativo es un sistema de importancia mayúscula motivo por el cual es necesario que todas y todos los habitantes, ciudadanos y vecinos de las colonias y pueblos originarios de las dieciséis delegaciones estén informadas de la convocatoria para participar en el proceso que llevara a la consulta ciudadana para la elección de los proyectos específicos.



Al respecto la Ley de Participación Ciudadana establece como autoridades en las materias de Participación[on Ciudadana y Presupuesto Participativo son el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa y los Jefes Delegacionales, además del Instituto Electoral quien es actor fundamental en el procedimiento de convocatoria y consulta ciudadana.

De lo anterior se colige en cumplimiento con la Ley de la Materia que dichos Órganos de Gobierno deben intervenir y participar en el ámbito de sus competencias en la **difusión** del Presupuesto Participativo a fin de que, una vez sea emitida la convocatoria por el Instituto Electoral, lo que acontecerá a finales de este mes de agosto, la ciudadanía esté informada con antelación de dicha publicación, del procedimiento para establecer los proyectos a elegir y la consulta que tendrá verificativo en el mes de noviembre.

En consecuencia resulta fundado y operante que las autoridades invocadas en la presente proposición difundan la convocatoria y con ella el procedimiento a seguir en los próximos meses para la consulta sobre los proyectos de presupuesto participativo 2016.

Asimismo, y por este conducto y el de las autoridades de la materia se hace una atenta invitación a los 1793 Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos a fin de que en asambleas ciudadanas propongan proyectos que sean prioritarios en sus localidades y ello redunde en el beneficio colectivo.

CONSIDERANDOS

I. Es facultad de los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de



problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, lo que acontece en el caso antes expuesto, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica que rige a este Órgano Político.

II. Es procedente se incluya la presente proposición en el orden del día a efecto de someterla al conocimiento de la Diputación Permanente como asunto de urgente y obvia resolución, lo anterior de conformidad con los diversos 46, 58, fracciones I, II y X, de la Ley Orgánica, y 81, 84, 93 *por analogía*, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo.

III. Que la Constitución General de la República establece que toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en esa Ley Suprema y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; además que dichas normas se interpretarán de conformidad con dichas normativas favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a toda persona y, finalmente, que TODA AUTORIDAD, en el ámbito de su competencia, tiene la OBLIGACIÓN de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, lo anterior conforme a lo estipulado en el numeral 1º de la Constitución Política Federal.

IV. Que la **participación ciudadana** es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a **intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas**, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno, conforme al primer párrafo del artículo 2º de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.



V. Que el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa y los Jefes Delegacionales son autoridades en materia de presupuesto participativo, de conformidad con el artículo 200 de la Ley de la Materia.

VI. Que el presupuesto participativo es aquel sobre el cual los ciudadanos deciden en su aplicación con base en proyectos específicos en colonias y pueblos originarios de acuerdo al artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana de esta Ciudad.

VII. Que el artículo 84 establece el procedimiento a través del cual se llevará a efecto la consulta por parte del Instituto Electoral para definir los proyectos del presupuesto participativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de ésta H. Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

PRIMERO.- POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS ÁREAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y AL INSTITUTO ELECTORAL, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE EN EL MARCO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEN INICIO A ACCIONES POR LAS QUE SE INFORME A HABITANTES Y CIUDADANOS DE LA CONVOCATORIA QUE EMITIRA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA CONSECUENTE CONSULTA CIUDADANA A REALIZAR PARA EL PRESUPUESTO

PARTICIPATIVO EL SEGUNDO DOMINGO DEL MES DE NOVIEMBRE Y EJECUTAR LOS PROYECTOS EN EL EJERCICIO DE 2016.

SEGUNDO.- POR EL QUE SE EXHORTA A COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS A CONVOCAR ASAMBLEAS CIUDADANAS, CUYO OBJETIVO SEA EL DE ANALIZAR Y/O DIAGNOSTICAR SU COLONIA, Y ESTE ANALISIS DE CÓMO RESULTADO LA PROPUESTA DE PROYECTOS ESPECÍFICOS QUE COMBATAN SUS NECESIDADES Y UNA VEZ VALIDADOS SEAN SOMETIDOS A LA CONSULTA CIUDADANA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EL SEGUNDO DOMINGO DEL MES DE NOVIEMBRE MISMO QUE SERÁN EJERCIDOS EN 2016.

A T E N T A M E N T E

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a doce de agosto de dos mil quince.

